

R. AYUNTAMIENTO DE VICTORIA, TAMAULIPAS

2024-2027

TRIGÉSIMA SÉPTIMA
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA
28 DE AGOSTO DE 2025.



Victoria
La Capital de Tamaulipas
Administración 2024-2027



Ciudad Victoria

**ACTA
TRIGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA
28 DE AGOSTO 2025
SALA DE CABILDO**

--- **PRESIDENTE:** BUENAS TARDES, COMPAÑEROS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE VICTORIA, TAMAULIPAS, BIENVENIDOS A ESTA TRIGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA.

TAMBIÉN LES DOY LA BIENVENIDA A TODOS LOS CIUDADANOS QUE DAN SEGUIMIENTO A ESTA SESIÓN A TRAVÉS DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN DIGITALES, Y A NUESTROS AMIGOS DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN PRESENTES.

SIENDO LAS (DIECIOCHO) HORAS CON (VEINTICUATRO) MINUTOS, DEL DÍA 28 DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICINCO, DAMOS INICIO A LA TRIGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO.

EN CONSECUENCIA Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 44, INCISOS B) Y C), DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE VICTORIA, TAMAULIPAS, LE CEDO EL USO DE LA VOZ AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PARA QUE ME ASISTA Y PROCEDA A REALIZAR EL PASE DE LISTA CORRESPONDIENTE:

1.-- SECRETARIO: ENSEGUIDA, SEÑOR PRESIDENTE; PROCEDERÉ A REALIZAR EL PASE DE LISTA:

PRESIDENTE:

-EDUARDO ABRAHAM GATTÁS BÁEZ

SÍNDICOS:

-PRIMER SÍNDICO: LILI GARCÍA FUENTES.(inasistencia justificada)

-SEGUNDO SÍNDICO: ERNESTO AVALOS BUSTOS.

REGIDORAS Y REGIDORES:

-REGIDORA: GUADALUPE PEREA ALMANZA.

-REGIDOR: ÓSCAR ALBERTO NARVÁEZ RAMOS.

-REGIDORA: ROSA BELIA RUIZ MARTÍNEZ.

-REGIDOR: MARIO ALBERTO CHÁVEZ HERRERA.

-REGIDORA: ADRIANA BEJAR FLORES.

-REGIDOR: JOSÉ MANUEL HINOJOSA HACES.

-REGIDORA: ALEXIA XUNAXI GAMUNDI VILLARREAL.

-REGIDOR: RUY MATÍAS CANALES SALAZAR.

-REGIDORA: MA DE LA LUZ MARTÍNEZ COVARRUBIAS.(inasistencia justificada)

-REGIDOR: HUMBERTO MARÍN ESTRADA MEDINA.(inasistencia justificada)

-REGIDORA: NORA CYNTHIA BARRIOS CONSTANTE.

-REGIDOR: ENRIQUE ALEJANDRO SILVA HERNÁNDEZ.(inasistencia justificada)

-REGIDORA: JOSEFA EDITH MATA GRACIA.(inasistencia justificada)

-REGIDORA: KENIA LIZBETH ZAPATA MEDINA.

-REGIDORA: MAYRA ELIZABETH SÁNCHEZ PACHECO.

-REGIDORA: MELISSA JAYTZEL MIRELES ESCOBEDO.(inasistencia justificada)

-REGIDOR: JOSÉ MERCEDES BENITES RODRÍGUEZ.(inasistencia justificada)

-REGIDOR: ALFREDO VANZZINI AGUIÑAGA.

-REGIDORA: CARMEN MAGDALENA SERNA MERCADO.(inasistencia justificada)

-REGIDOR: DANIEL ALEXANDRO PÉREZ VÁZQUEZ.

-REGIDORA: NORA MARIANELA GARCÍA RODRÍGUEZ.(inasistencia justificada)

--SECRETARIO: DEBO NOTIFICARLES QUE PREVIO AL INICIO DE ESTA SESIÓN LA SÍNDICO LILI GARCÍA FUENTES, LA REGIDORA MA. DE LA LUZ MARTÍNEZ COVARRUBIAS, LA REGIDORA MELISSA JAYTEL MIRELES ESCOBEDO, LA REGIDORA JOSEFA EDITH MATA GRACIA Y LA REGIDORA NORA MARIANELA GARCÍA RODRÍGUEZ, JOSÉ MERCEDES BENITES RODRÍGUEZ, HUMBERTO MARÍN ESTRADA MEDINA, CARMEN MAGDALENA SERNA MERCADO, ENRIQUE ALEJANDRO SILVA HERNÁNDEZ, COMUNICARON SU IMPOSIBILIDAD DE ASISTIR A LA PRESENTE SESIÓN POR MOTIVOS PERSONALES, POR LO QUE EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 22 Y 23 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE VICTORIA, SE INSTRUYE AL DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA A CABILDO QUE HAGA EL REGISTRO DE LA INASISTENCIA JUSTIFICADA. UNA VEZ REALIZADO EL PASE DE LISTA, LE INFORMO SEÑOR PRESIDENTE QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES Y EN APTITUD DE CELEBRAR ESTA SESIÓN UN TOTAL DE (15) MIEMBROS DE ESTE CABILDO;

EN CONSECUENCIA, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 22 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE VICTORIA, EXISTE QUÓRUM LEGAL PARA TENER POR INSTALADA LA SESIÓN.

PRESIDENTE, TIENE EL USO DE LA VOZ PARA QUE EMITA LA DECLARATORIA CORRESPONDIENTE.

2.-- PRESIDENTE: TODA VEZ QUE EXISTE QUÓRUM LEGAL PARA EL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS DEL AYUNTAMIENTO DE VICTORIA, TAMAULIPAS, SE DECLARA LEGALMENTE INSTALADA LA SESIÓN Y VÁLIDOS TODOS LOS ACUERDOS QUE SE TOMEN EN ELLA; ESTO CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 22 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE VICTORIA, TAMAULIPAS.

POR TANTO, LE PIDO AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, QUE NOS DÉ CUENTA DE LOS ASUNTOS QUE FUERON LISTADOS EN EL ORDEN DEL DÍA Y QUE PREVIAMENTE FUERON PUESTOS EN CONOCIMIENTO DE LOS INTEGRANTES DE ESTE ÓRGANO COLEGIADO; Y, ASÍ MISMO, PARA QUE ME ASISTA EN SU DESAHOGO DURANTE LA PRESENTE SESIÓN.

CON MUCHO GUSTO SEÑOR PRESIDENTE, ANTES DE DAR INICIO QUISIERA DESTACAR LA PRESENCIA DE GABRIEL ALEJANDRO AVILÉS GONZÁLEZ, SILVIA GONZÁLEZ DE AVILÉS, CARLOS AVILES ARREOLA, CARLOS AVILÉS GONZÁLEZ Y MARÍA ISABEL AVILÉS ARREOLA, LES PIDO DE LA MANERA MAS ATENTA LES BRINDEMOS UN FUERTE APLAUSO A QUIENES HOY NOS ACOMPAÑAN. BIENVENIDOS.

-- SECRETARIO: PROCEDO A DAR LECTURA A LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA:

ORDEN DEL DÍA:

1. LISTA DE ASISTENCIA.

2. DECLARATORIA DE QUÓRUM LEGAL Y APERTURA DE LA SESIÓN.

3. DISPENSA DE LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA TRIGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EL DÍA 21 DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICINCO.

4. LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

- OFICIO NÚMERO HCE/PMD/AT-1726, SIGNADO POR EL DIP. FRANCISCO ADRIÁN CRUZ MARTÍNEZ, PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, MEDIANTE EL CUAL INFORMA SE APROBÓ EL PUNTO DE ACUERDO NO. 66-143, EN EL QUE LA LEGISLATURA 66 CON PLENO RESPETO A LA AUTONOMÍA MUNICIPAL, SOLICITA A LOS 43 AYUNTAMIENTOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TAMAULIPAS QUE ELABOREN Y ACTUALICEN SUS RESPECTIVOS REGLAMENTOS MUNICIPALES EN MATERIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, CONFORME A LOS PRINCIPIOS DE LEGALIDAD, TRANSPARENCIA Y GOBERNANZA DEMOCRÁTICA Y HUMANISTA, CON EL PROPÓSITO DE FORTALECER LOS MECANISMOS INSTITUCIONALES QUE PERMITAN A LA CIUDADANÍA INCIDIR ACTIVAMENTE EN LOS ASUNTOS PÚBLICOS DE SU COMUNIDAD.

- OFICIO NÚMERO HCE/PMD/AT-1727, SIGNADO POR EL DIP. FRANCISCO ADRIÁN CRUZ MARTÍNEZ, PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, MEDIANTE EL CUAL INFORMA SE APROBÓ EL PUNTO DE ACUERDO NO. 66-155, EN EL QUE LA LEGISLATURA 66 HACE UNA ATENTA INVITACIÓN A LOS 43 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TAMAULIPAS PARA QUE CONSIDEREN LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE EN LA PLANEACIÓN Y PRESENTACIÓN DE SUS LEYES DE INGRESOS MUNICIPALES.
- OFICIO NÚMERO HCE/PMD/AT-1731, SIGNADO POR EL DIP. FRANCISCO ADRIÁN CRUZ MARTÍNEZ, PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, MEDIANTE EL CUAL INFORMA SE APROBÓ EL PUNTO DE ACUERDO NO. 66-157, EN EL QUE LA LEGISLATURA 66 REALIZA UNA ATENTA Y RESPETUOSA SOLICITUD A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, ASÍ COMO A LOS 43 AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO, PARA QUE REALICEN LAS FUNCIONES SUFICIENTES Y NECESARIAS TENDENTES A LIMITAR EL ACCESO DE MOTOCICLETAS TODO TERRENO, MOTOCROSS, CUATRIMOTOS Y VEHÍCULOS RAZER EN ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS, A FIN DE PRESERVAR EL MEDIOAMBIENTE Y CONSERVAR LOS DIVERSOS ECOSISTEMAS DE NUESTRO ESTADO.
- OFICIO NYA-CA-/227/25 SIGNADO POR LA C. NATALY RIVAS PRESIDENTA DEL COLECTIVO ACTIVISTA, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LE SEA ENTREGADO COPIA DEL DICTAMEN DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA RELATIVO A LA CREACIÓN DE LA COMISIÓN DE ATENCIÓN A LA COMUNIDAD LBGTTIQ+.
- OFICIO SIGNADO POR LOS INTEGRANTES DE LA “ASOCIACIÓN CIVIL DIVERSIDAD Y DESARROLLO ARMÓNICO DE CIUDAD VICTORIA”, EL “COLECTIVO VICTORIA DIVERSA”, EL “COLECTIVO MISS Y MR. GRAND SUPREME MÉXICO”, EL “COLECTIVO DRAG

QUEEN”, EL “COLECTIVO TRANS” Y “DEPORTES” EN DONDE COMUNICAN SU DESCONOCIMIENTO AL PROYECTO DE UN INTEGRANTE DEL AYUNTAMIENTO, RELATIVO A LA COMUNIDAD LGBTTQNB Y MÁS, A LA VEZ QUE SOLICITAN LA APERTURA DE UN DEPARTAMENTO EXCLUSIVO PARA LA DEBIDA ATENCIÓN DE LAS CAUSAS QUE DEFIENDEN SUS RESPECTIVAS ASOCIACIONES Y COLECTIVOS.

5. PROPUESTA DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL PARA OTORGAR PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, EN FAVOR DEL LIC. OMAR HERNÁNDEZ PONCIANO, EN AQUELLOS CASOS EN QUE SE REQUIERA SU INTERVENCIÓN ANTE LOS TRIBUNALES LABORALES O DE AMPARO Y PODER DE ESTE MODO PERMITIRLE AL HONORABLE CUERPO EDILICIO EL DESARROLLO COTIDIANO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LA LEY LE ENCOMIENDA.

6. ENTREGA DE RECONOCIMIENTO AL CIUDADANO DEPORTISTA GABRIEL ALEJANDRO AVILÉS GONZÁLEZ, POR LA OBTENCIÓN DE 2 RÉCORD MUNDIALES EN 100 M Y 200 M PLANOS EN EL ABIERTO EUROPEO DE ATLETISMO PARA ATLETAS CON SÍNDROME DE DOWN.

7. ASUNTOS GENERALES.

8. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

3.-- SECRETARIO: INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, TODA VEZ QUE EL ACTA DE LA TRIGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EL DÍA 21 DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICINCO FUE ENTREGADA PREVIAMENTE A TODOS USTEDES PARA SU LECTURA Y REVISIÓN, SOMETO A SU CONSIDERACIÓN LA DISPENSA DE LA LECTURA DE LA MISMA, A FIN DE PASAR A SU APROBACIÓN.

QUIEN ESTÉ POR LA AFIRMATIVA, FAVOR DE MANIFESTARLO.

--- SE APRUEBA POR: UNANIMIDAD.

- (15) VOTOS A FAVOR.
() EN CONTRA.
() ABSTENCIONES.

EN CONSECUENCIA, SE EMITE EL SIGUIENTE:

- **ACUERDO 129/28/08/2024-2027:** SE AUTORIZA LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA TRIGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EL DÍA 21 DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICINCO.

-- **SECRETARIO:** UNA VEZ APROBADA LA DISPENSA DE LECTURA DEL ACTA DE LA TRIGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EL DÍA 21 DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICINCO SOMETO A SU CONSIDERACIÓN EL CONTENIDO DE LA MISMA;

LOS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA, FAVOR DE MANIFESTARLO.

--SE APRUEBA POR: UNANIMIDAD.

- (15) VOTOS A FAVOR.
() EN CONTRA.
() ABSTENCIONES.

EN CONSECUENCIA, SE EMITE EL SIGUIENTE:

- **ACUERDO 130/28/08/2024-2027:** SE APRUEBA EL ACTA DE LA TRIGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EL DÍA 21 DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICINCO.

4.-- **SECRETARIO:** COMO CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, Y DENTRO DE LA SECCIÓN DE CORRESPONDENCIA, SE DA CUENTA DE LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA, SIENDO LA SIGUIENTE:

- OFICIO NÚMERO HCE/PMD/AT-1726, SIGNADO POR EL DIP. FRANCISCO ADRIÁN CRUZ MARTÍNEZ, PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, MEDIANTE EL CUAL INFORMA SE

APROBÓ EL PUNTO DE ACUERDO NO. 66-143, EN EL QUE LA LEGISLATURA 66 CON PLENO RESPETO A LA AUTONOMÍA MUNICIPAL, SOLICITA A LOS 43 AYUNTAMIENTOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TAMAULIPAS QUE ELABOREN Y ACTUALICEN SUS RESPECTIVOS REGLAMENTOS MUNICIPALES EN MATERIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, CONFORME A LOS PRINCIPIOS DE LEGALIDAD, TRANSPARENCIA Y GOBERNANZA DEMOCRÁTICA Y HUMANISTA, CON EL PROPÓSITO DE FORTALECER LOS MECANISMOS INSTITUCIONALES QUE PERMITAN A LA CIUDADANÍA INCIDIR ACTIVAMENTE EN LOS ASUNTOS PÚBLICOS DE SU COMUNIDAD.



TURNADO A: Lic. Jorge Vázquez López

DEPARTAMENTO: Cabildo

Nº DE OFICIO: T/803/2025 FECHA: 14 de agosto de 2025.

NOMBRE: Diputado. Francisco Adrián Cruz Martínez

PUESTO/DEPENDENCIA: Presidente de la Diputación Permanente del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.

ASUNTO: Comunica Punto de acuerdo 66-143

Sin otro particular me despido de Usted enviándole un cordial saludo

ATENTAMENTE

LIC. HUGO RESÉNDIZ SILVA.
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

Victoria
La Capital de Tamaulipas
Administración 2024-2027
Ciudad Victoria

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO



*Confío en la Victoria de la Insurgencia.
"Va mi espada en prenda, voy por ella"*

1825-2025
Bicentenario de la
Capital de Tamaulipas



*Guadalupe
Victoria*

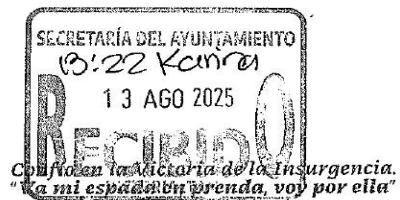


C. HUGO ARAEL RESENDEZ SILVA
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

Por medio de la presente envío a usted Oficio No. HCE/PMD/AT-1726, signado por el Dip. Francisco Adrián Cruz Martínez, Presidente de la Diputación Permanente del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, mediante el cual comunica que en la Sesión Pública Permanente se aprobó el Acuerdo No. 66-143, mediante el cual la Legislatura 66 Constitucional del Congreso del Estado Libre y soberano de Tamaulipas con pleno respeto a la autonomía municipal, solicita los 43 municipios del Estado, para que elaboren y actualicen sus respectivos reglamentos municipales en materia de participación ciudadana, conforme a los principios de legalidad, transparencia y gobernanza democrática y humanista, con el propósito de fortalecer los mecanismos institucionales que permitan a la ciudadanía incidir activamente en los asuntos públicos de su comunidad. Se envía para su participación oportuna, solicito se nos informe el resultado para comunicárselo al C. Presidente Municipal.



Número: SP/2022/08/2025
Fecha: 12/08/2025



ATENTAMENTE
C. JULIO GALLEGOS RUIZ
SECRETARÍA PARTICULAR

• 1825-2025 •
Bicentenario de la
Capital de Tamaulipas

Guadalupe
Victoria



Congreso del Estado Libre y Soberano de
Tamaulipas

Diputación Permanente

Oficio Número: HCE/PMD/AT-1726

Cd. Victoria, Tam., 11 de agosto de 2025.

C.

Eduardo Abraham Gattás Báez
Presidente Municipal
C I U D A D.

Por este conducto y con fundamento en los artículos 22, numeral 1, inciso k) y 54 numeral 1, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, me permito comunicarle que en la Sesión de la Diputación Permanente celebrada en esta propia fecha, se aprobó el Punto de Acuerdo No. 66-143, mediante el cual la Legislatura 66 Constitucional del Congreso del Estado Libre Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a la autonomía municipal, solicita a los 43 Ayuntamientos de los municipios del Estado de Tamaulipas, para que elaboren y actualicen sus respectivos reglamentos municipales en materia de participación ciudadana, conforme a los principios de legalidad, transparencia y gobernanza democrática y humanista, con el propósito de fortalecer los mecanismos institucionales que permitan a la ciudadanía incidir activamente en los asuntos públicos de su comunidad.

Al respecto, se anexa copia del Punto de Acuerdo de referencia, Iniciativa, y Dictamen, para los efectos correspondientes.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi consideración atenta y distinguida.



Tel: (834) 2620720 congresotamaulipas.gob.mx
Bvd. Praxedis Balboa No. 3100 Col. Parque Bicentenario C.P. 87083
Ciudad Victoria, Tamaulipas



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA LEGISLATURA SESENTA Y SEIS CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 62, FRACCIÓN IX DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

PUNTO DE ACUERDO No. 66-143

ARTÍCULO ÚNICO. La Legislatura 66 Constitucional del Congreso del Estado Libre Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a la autonomía municipal, solicita a los 43 Ayuntamientos de los municipios del Estado de Tamaulipas, para que elaboren y actualicen sus respectivos reglamentos municipales en materia de participación ciudadana, conforme a los principios de legalidad, transparencia y gobernanza democrática y humanista, con el propósito de fortalecer los mecanismos institucionales que permitan a la ciudadanía incidir activamente en los asuntos públicos de su comunidad.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su aprobación.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS
Cd. Victoria, Tam., a 11 de agosto del año 2025

DIPUTACIÓN PERMANENTE

DIPUTADO PRESIDENTE

FRANCISCO ADRIÁN CRUZ MARTÍNEZ

DIPUTADA SECRETARIA

BLANCA AURELIA ANZALDÚA NÁJERA

DIPUTADO SECRETARIO

ELIPHALETH GÓMEZ LOZANO

HOJA DE FIRMAS DEL PUNTO DE ACUERDO No. 66-143, MEDIANTE EL CUAL LA LEGISLATURA 66 CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE SOBERANO DE TAMAULIPAS, CON PLENO RESPETO A LA AUTONOMÍA MUNICIPAL, SOLICITA A LOS 43 AYUNTAMIENTOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, PARA QUE ELABOREN Y ACTUALICÉN SUS RESPECTIVOS REGLAMENTOS MUNICIPALES EN MATERIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, CONFORME A LOS PRINCIPIOS DE LEGALIDAD, TRANSPARENCIA Y GOBERNANZA DEMOCRÁTICA Y HUMANISTA, CON EL PROPÓSITO DE FORTALECER LOS MECANISMOS INSTITUCIONALES QUE PERMITAN A LA CIUDADANÍA INCIDIR ACTIVAMENTE EN LOS ASUNTOS PÚBLICOS DE SU COMUNIDAD.



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

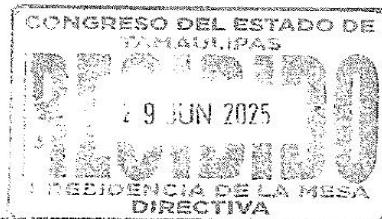
La participación ciudadana es un pilar fundamental de toda democracia sólida y funcional. Su garantía fortalece los vínculos entre la ciudadanía e instituciones, y también promueve una gestión pública más transparente, incluyente y eficiente. En este sentido, es responsabilidad del Estado, en todos sus niveles de gobierno, generar las condiciones normativas e institucionales que permitan a las y los ciudadanos incidir activamente en los asuntos públicos que impactan su vida cotidiana.

El artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece el deber de todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, conforme a los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. El derecho a la participación ciudadana forma parte de este núcleo esencial de derechos, toda vez que constituye una expresión del principio democrático que rige la organización política del Estado mexicano.

Por su parte, el artículo 6º constitucional, reconoce el derecho de acceso a la información, como un derecho humano que garantiza a toda persona la posibilidad de buscar, recibir y difundir información, principio indispensable para el ejercicio de

 / Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas





Katalyn Ménendez
DIPUTADA DEL PUEBLO DE TAMAULIPAS

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

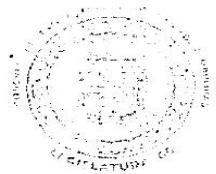
La suscrita DIPUTADA JUDITH KATALYNA MÉNDEZ CEPEDA, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento de Regeneración Nacional de la Legislatura 66 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64 fracción I de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, 67 numeral 1, inciso e), y 93 numerales 1, 2 y 3, inciso c) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparezco ante este alto Cuerpo Colegiado para promover **INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO, CON BASE EN LO SIGUIENTE:**

OBJETO DE LA ACCIÓN LEGISLATIVA

La presente iniciativa tiene por objeto exhortar, con pleno respeto a los 43 ayuntamientos del Estado de Tamaulipas, a fin de que elaboren y actualicen sus respectivos reglamentos municipales en materia de participación ciudadana, con el propósito de fortalecer los mecanismos institucionales que permitan a la ciudadanía incidir activamente en los asuntos públicos de su comunidad.

/ Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas





ESTADO DE
TAMAULIPAS

Esta obligación internacional resuerza el deber interno de los Estados y municipios de establecer las condiciones jurídicas e institucionales necesarias para hacer efectivo este derecho.

A nivel local, el artículo 64, fracción IV de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, reconoce expresamente el derecho de iniciativa normativa a los municipios. Asimismo, la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Tamaulipas, en sus artículos 1º y 4º, establece como objeto de la ley fomentar, regular y fortalecer los instrumentos y mecanismos que vinculen a la ciudadanía con los órganos del Gobierno estatal y municipal, reconociendo el derecho de los habitantes a intervenir en la gestión pública y en la prestación de los servicios públicos.

Pese a este andamiaje normativo, persiste un rezago preocupante en la adecuación del marco reglamentario municipal de los 43 municipios que conforman el Estado de Tamaulipas, pues únicamente el municipio de Victoria cuenta con un Reglamento de Participación Ciudadana debidamente publicado en el Periódico Oficial del Estado, sin embargo, este no ha sido actualizado, reformado o adicionado desde su creación en el año 2021. Esta situación constituye un vacío normativo incompatible con el principio de progresividad de los derechos humanos, y limita seriamente el ejercicio efectivo del derecho de participación ciudadana.

“Art. 64.º IV.º Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas”





Natalyric
Méndez

una participación ciudadana informada, crítica y activa. Este derecho impone a los entes públicos, incluidos los municipios, la obligación de documentar el ejercicio de sus funciones y asegurar mecanismos expeditos y eficaces para el acceso a la información.

En el ámbito de la administración pública municipal, el artículo 115, fracción II, párrafo segundo de la Constitución Federal, dispone que los ayuntamientos tienen facultades reglamentarias para emitir bando, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas que organicen su administración pública, regulen los servicios públicos y aseguren la participación ciudadana y vecinal. Este mandato constitucional otorga una base normativa clara para la expedición de reglamentos específicos en la materia, orientados a garantizar el involucramiento directo de la ciudadanía en los procesos de deliberación y toma de decisiones públicas.

En el plano internacional, instrumentos como el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (Artículo 25) y la Convención Americana sobre Derechos Humanos (Artículo 23), reconocen el derecho de toda persona a participar en la dirección de los asuntos públicos, directamente o a través de representantes libremente elegidos.

• 5^o Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas





CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

En virtud de lo anterior, resulta necesario que las autoridades municipales cuenten con ordenamientos jurídicos en materia de Participación Ciudadana y que estos se encuentren actualizados, integrales y accesibles para la población, a fin de garantizar el reconocimiento formal, y el ejercicio sustantivo de los derechos humanos vinculados a la participación en la vida pública. La existencia de estos marcos normativos debe constituir una manifestación concreta del compromiso institucional con los principios de un gobierno abierto, democrático y orientado a la dignidad humana como eje rector de toda acción pública.

Por lo anteriormente expuesto, pongo a su consideración para su estudio y dictamen ante este Honorable Pleno Legislativo , la presente Iniciativa con proyecto de:

PUNTO DE ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO.- La Legislatura 66 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a la autonomía municipal, exhorta a los 43 Ayuntamientos de los municipios del Estado de Tamaulipas, para que elaboren y actualicen sus respectivos reglamentos municipales en materia de participación ciudadana, conforme a los principios de legalidad, transparencia y gobernanza democrática y humanista, con el propósito de fortalecer los mecanismos institucionales que permitan a la ciudadanía incidir activamente en los asuntos públicos de su comunidad.

J.P. A. (S) / Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas





Katalyn
Méndez

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Punto de Acuerdo surte efectos a partir de su expedición.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Una vez expedido el presente Punto de Acuerdo, remítase a las autoridades señaladas, para su conocimiento y acciones conducentes.

Dado en el Recinto Oficial del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los 29 días del mes de junio del año 2025.

ATENTAMENTE

Dip. Judith Katalyna Méndez Cepeda
Integrante de la Legislatura 66 Constitucional del Congreso del Estado
Libre y Soberano de Tamaulipas.

HOJA DE FIRMAS DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO,
MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS 43
AYUNTAMIENTOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, A
ELABORAR Y ACTUALIZAR SUS REGLAMENTOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

Foto: S. G. / Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas





DIPUTACIÓN PERMANENTE

GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

La Diputación Permanente que funge durante el presente receso de ley, recibió, para estudio y dictamen la **Iniciativa con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Legislatura 66 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a la autonomía municipal, exhorte a los 43 Ayuntamientos de los municipios del Estado de Tamaulipas, para que elaboren y actualicen sus respectivos reglamentos municipales en materia de participación ciudadana, conforme a los principios de legalidad, transparencia y gobernanza democrática y humanista, con el propósito de fortalecer los mecanismos institucionales que permitan a la ciudadanía incidir activamente en los asuntos públicos de su comunidad**, promovida por la Diputada Judith Katalyna Méndez Cepeda, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, de esta Legislatura 66 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.

Al efecto, quienes integramos la Diputación Permanente, en ejercicio de las facultades conferidas a este órgano congresional por los artículos 61 y 62, fracción II, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 46, numeral 1; 53, numerales 1 y 2; 56, numerales 1 y 2; 58 y 95, numerales 1, 2 y 4, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, procedimos al estudio de la Iniciativa de referencia, a fin de emitir nuestra opinión a través de lo siguiente:

Metodología

- I. En el apartado denominado “**Antecedentes**”, se señala el trámite del proceso legislativo, desde la fecha de recepción de la iniciativa y turno a la Comisión



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

competente para la formulación del dictamen correspondiente, o en su caso a la Diputación Permanente.

II. En el apartado “Competencia”, se da cuenta de la atribución que tiene este Poder Legislativo local para conocer y resolver en definitiva el presente asunto.

III. En el apartado “Objeto de la acción legislativa”, se expone el objeto y alcance de la propuesta en estudio, y se hace una síntesis del tema que la compone.

IV. En el apartado “Contenido de la Iniciativa”, y con la finalidad de establecer el análisis de la misma, se realiza una transcripción íntegra de la exposición de motivos de la iniciativa en el presente instrumento parlamentario.

V. En el apartado “Consideraciones de la Diputación Permanente”, los integrantes de esta Diputación Permanente expresan los razonamientos y argumentos de valoración de la iniciativa en análisis, en los cuales se basa y sustenta el sentido del dictamen.

VI. En el apartado denominado “Conclusión”, se propone el resolutivo que esta Diputación Permanente somete a la consideración del Honorable Pleno Legislativo.

DICTAMEN

I. Antecedentes

La iniciativa de mérito forma parte de los asuntos pendientes de dictaminar al concluir el periodo ordinario próximo pasado, los cuales por disposición legal han sido turnados a esta Diputación Permanente, para continuar con su análisis y Dictamen correspondiente.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

II. Competencia

Este Poder Legislativo local es competente para conocer y resolver en definitiva el presente asunto, con base en lo dispuesto por el artículo 58, fracción LXI de la Constitución Política local, en el cual se refiere que este Poder Legislativo del Estado tiene la potestad de ejercer las facultades que le señalan, tanto la Constitución General de la República, como la ley fundamental de Tamaulipas y las leyes que emanen de ambas, tomando en consideración que el asunto en análisis, por su naturaleza, constituye una acción legislativa en torno a la cual el Congreso del Estado es competente para conocer y resolver en definitiva, ya que la misma tiene sustento en la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, por tratarse de una iniciativa que contiene un proyecto de Punto de Acuerdo, en términos del artículo 93, numeral 3, inciso c) del citado ordenamiento.

Cabe señalar que la Diputación Permanente tiene plenas facultades para fungir como órgano dictaminador, con base en lo dispuesto por el artículo 62, fracción II, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, quedando así justificada la intervención de este órgano legislativo respecto a la emisión del presente dictamen.

III. Objeto de la acción legislativa

La presente iniciativa tiene como objeto exhortar, a los 43 ayuntamientos del Estado de Tamaulipas, a fin de que elaboren y actualicen sus respectivos reglamentos municipales en materia de participación ciudadana, con el propósito de fortalecer los mecanismos institucionales que permitan a la ciudadanía incidir activamente en los asuntos públicos de su comunidad.

IV. Contenido de la iniciativa



A continuación nos permitimos transcribir de forma íntegra la exposición de motivos de la iniciativa en análisis, en aras de no omitir las razones ni la intención inicial de los accionantes:

"La participación ciudadana es un pilar fundamental de toda democracia sólida y funcional. Su garantía fortalece los vínculos entre la ciudadanía e instituciones, y también promueve una gestión pública más transparente, incluyente y eficiente. En este sentido, es responsabilidad del Estado, en todos sus niveles de gobierno, generar las condiciones normativas e institucionales que permitan a las y los ciudadanos incidir activamente en los asuntos públicos que impactan su vida cotidiana.

El artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece el deber de todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, conforme a los conceptos de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. El derecho a la participación ciudadana forma parte de este núcleo esencial de derechos, toda vez que constituye una expresión del principio democrático que rige la organización política del Estado mexicano.

Por su parte, el artículo 6º constitucional, reconoce el derecho de acceso a la información, como un derecho humano que garantiza a toda persona la posibilidad de buscar, recibir y difundir información, principio indispensable para el ejercicio de una participación ciudadana informada, crítica y activa. Este derecho impone a los entes públicos, incluidos los municipios, la obligación de documentar el ejercicio de sus funciones y asegurar mecanismos expeditos y eficaces para el acceso a la información.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

En el ámbito de la administración pública municipal, el artículo 115, fracción II, párrafo segundo de la Constitución Federal, dispone que los ayuntamientos tienen facultades reglamentarias para emitir bandos, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas que organicen su administración pública, regulen los servicios públicos y aseguren la participación ciudadana y vecinal. Este mandato constitucional otorga una base normativa clara para la expedición de reglamentos específicos en la materia, orientados a garantizar el involucramiento directo de la ciudadanía en los procesos de deliberación y toma de decisiones públicas.

En el plano internacional, instrumentos como el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (Artículo 25) y la Convención Americana sobre Derechos Humanos (Artículo 23), reconocen el derecho de toda persona a participar en la dirección de los asuntos públicos, directamente o a través de representantes libremente elegidos.

Esta obligación internacional refuerza el deber interno de los Estados y municipios de establecer las condiciones jurídicas e institucionales necesarias para hacer efectivo este derecho.

A nivel local, el artículo 64, fracción IV de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, reconoce expresamente el derecho de iniciativa normativa a los municipios. Asimismo, la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Tamaulipas, en sus artículos 1 o y 4 o, establece como objeto de la ley fomentar, regular y fortalecer los instrumentos y mecanismos que vinculen a la ciudadanía con los órganos del Gobierno estatal y municipal, reconociendo el derecho de los habitantes a intervenir en la gestión pública y en la prestación de los servicios públicos.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Pese a este andamiaje normativo, persiste un rezago preocupante en la adecuación del marco reglamentario municipal de los 43 municipios que conforman el Estado de Tamaulipas, pues únicamente el municipio de Victoria cuenta con un Reglamento de Participación Ciudadana debidamente publicado en el Periódico Oficial del Estado, sin embargo, este no ha sido actualizado, reformado o adicionado desde su creación en el año 2021. Esta situación constituye un vacío normativo incompatible con el principio de progresividad de los derechos humanos, y limita seriamente el ejercicio efectivo del derecho de participación ciudadana.

En virtud de lo anterior, resulta necesario que las autoridades municipales cuenten con ordenamientos jurídicos en materia de Participación Ciudadana y que estos se encuentren actualizados, integrales y accesibles para la población, a fin de garantizar el reconocimiento formal, y el ejercicio sustantivo de los derechos humanos vinculados a la participación en la vida pública. La existencia de estos marcos normativos debe constituir una manifestación concreta del compromiso institucional con los principios de un gobierno abierto, democrático y orientado a la dignidad humana como eje rector de toda acción pública".

V. Consideraciones de la Diputación Permanente

Del análisis realizado a la iniciativa turnada a este Órgano Dictaminador, quienes integramos esta Diputación Permanente, destacamos lo siguiente:

Resulta preciso mencionar que la presente acción legislativa tiene por objeto exhortar a los 43 ayuntamientos del Estado de Tamaulipas, a fin de que elaboren y actualicen sus respectivos reglamentos municipales en materia de participación ciudadana, con el propósito de fortalecer los mecanismos institucionales que permitan a la ciudadanía incidir activamente en los asuntos públicos de su comunidad.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

En principio es de señalar que la participación ciudadana es un pilar fundamental de toda democracia sólida y funcional, su garantía fortalece los vínculos entre la ciudadanía e instituciones, y también promueve una gestión pública más transparente, incluyente y eficiente. En este sentido, es responsabilidad del Estado, en todos sus niveles de gobierno, generar las condiciones normativas e institucionales que permitan a las y los ciudadanos incidir activamente en los asuntos públicos que impactan su vida cotidiana.

A nivel local, el artículo 64, fracción IV de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, reconoce expresamente el derecho de iniciativa normativa a los municipios, asimismo, la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Tamaulipas, en sus artículos 1° y 4°, establece como objeto de la ley fomentar, regular y fortalecer los instrumentos y mecanismos que vinculen a la ciudadanía con los órganos del Gobierno estatal y municipal, reconociendo el derecho de los habitantes a intervenir en la gestión pública y en la prestación de los servicios públicos.

En el ámbito de la administración pública municipal, el artículo 115, fracción II, párrafo segundo de la Constitución Federal, dispone que los ayuntamientos tienen facultades reglamentarias para emitir bando, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas que organicen su administración pública, regulen los servicios públicos y aseguren la participación ciudadana y vecinal. Este mandato constitucional otorga una base normativa clara para la expedición de reglamentos específicos en la materia, orientados a garantizar el involucramiento directo de la ciudadanía en los procesos de deliberación y toma de decisiones públicas.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Derivado de la norma transcrita, se observa que los Ayuntamientos que conforman el Estado tienen la obligación legal de mantener actualizados sus disposiciones normativas, motivo por el cual, concluimos que la iniciativa en estudio se encuentra apegada a la legalidad.

Asimismo, dicha actualización normativa contribuye al fortalecimiento del Estado de Derecho al garantizar la coherencia entre los reglamentos municipales y las disposiciones legales de orden estatal, como es el caso, facilitando una gobernanza armónica entre los diferentes niveles de gobierno.

Por otra parte, la adecuada alineación de la normativa local también propicia una mayor transparencia en la gestión pública, optimizando los procesos administrativos y asegurando un mejor servicio a la ciudadanía.

En ese tenor, esta dictaminadora considera viable realizar dicha petición dado que, es importante tener un marco normativo actualizado en materia de participación ciudadana en aras de evitar confusiones en la aplicación de la ley, además de que contribuye a la seguridad jurídica de las y los gobernados, derecho humano tutelado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y por Tratados Internacionales ratificados por el Estado Mexicano.

Por lo expuesto con anterioridad, estimamos que, mediante este llamamiento, se lleve a cabo la revisión y actualización de los reglamentos municipales en materia de participación ciudadana, acciones imprescindibles para garantizar los mecanismos institucionales que permitan a la ciudadanía incidir activamente en los asuntos públicos de su comunidad.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

VI. Conclusión

En virtud de lo anteriormente expuesto y toda vez que ha quedado plasmada nuestra postura respecto al tema que nos ocupa, sometemos a su consideración el siguiente proyecto de:

PUNTO DE ACUERDO.

ARTÍCULO ÚNICO. La Legislatura 66 Constitucional del Congreso del Estado Libre Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a la autonomía municipal, solicita a los 43 Ayuntamientos de los municipios del Estado de Tamaulipas, para que elaboren y actualicen sus respectivos reglamentos municipales en materia de participación ciudadana, conforme a los principios de legalidad, transparencia y gobernanza democrática y humanista, con el propósito de fortalecer los mecanismos institucionales que permitan a la ciudadanía incidir activamente en los asuntos públicos de su comunidad.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su aprobación.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Dado en la Sala de Comisiones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los once días del mes de agosto del año dos mil veinticinco.

DIPUTACIÓN PERMANENTE

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. FRANCISCO ADRIÁN CRUZ MARTÍNEZ PRESIDENTE			
DIP. BLANCA AURELIA ANZALDÚA NÁJERA SECRETARIA			
DIP. ELIPHALETH GÓMEZ LOZANO SECRETARIO			
DIP. JUDITH KATALYNA MÉNDEZ CEPEDA VOCAL			
DIP. YURIRIA ITURBE VÁZQUEZ VOCAL			
DIP. GERARDO PEÑA FLORES VOCAL			
DIP. MERCEDES DEL CARMEN GUILLÉN VICENTE VOCAL			

HOJA DE FIRMAS DEL DICTAMEN RECAIDO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL LA LEGISLATURA 66 CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE SOBERANO DE TAMAULIPAS, CON PLENO RESPETO A LA AUTONOMÍA MUNICIPAL, EXHORTA A LOS 43 AYUNTAMIENTOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, PARA QUE ELABOREN Y ACTUALICEN SUS RESPECTIVOS REGLAMENTOS MUNICIPALES EN MATERIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, CONFORME A LOS PRINCIPIOS DE LEGALIDAD, TRANSPARENCIA Y GOBERNANZA DEMOCRÁTICA Y HUMANISTA, CON EL PROPÓSITO DE FORTALECER LOS MECANISMOS INSTITUCIONALES QUE PERMITAN A LA CIUDADANÍA INCIDIR ACTIVAMENTE EN LOS ASUNTOS PÚBLICOS DE SU COMUNIDAD.

10

-- SECRETARIO: DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 12, INCISO B) DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE VICTORIA, TAMAULIPAS, SE INSTRUYE A LOS SERVICIOS TÉCNICOS DE ESTE CABILDO PARA QUE SE LES PROPORCIONE COPIA DEL EXPEDIENTE DE ESTE ASUNTO A LOS MIEMBROS DE ESTE CUERPO EDILICIO, Y SE TURNARÁ PARA SU ANÁLISIS Y OPINIÓN TÉCNICA SOBRE SU PROCEDENCIA A LA UNIDAD DE MEJORA REGULATORIA DE ESTE GOBIERNO MUNICIPAL.

- OFICIO NÚMERO HCE/PMD/AT-1727, SIGNADO POR EL DIP. FRANCISCO ADRIÁN CRUZ MARTÍNEZ, PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, MEDIANTE EL CUAL INFORMA SE APROBÓ EL PUNTO DE ACUERDO NO. 66-155, EN EL QUE LA LEGISLATURA 66 HACE UNA ATENTA INVITACIÓN A LOS 43 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TAMAULIPAS PARA QUE CONSIDEREN LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE EN LA PLANEACIÓN Y PRESENTACIÓN DE SUS LEYES DE INGRESOS MUNICIPALES.



TURNADO A: Lic. Jorge Vázquez López
DEPARTAMENTO: Cabildo

Nº DE OFICIO: T/829/2025

FECHA: 21 de agosto de 2025.

NOMBRE: Dip. Francisco Adrián Cruz Martínez

PUESTO/DEPENDENCIA: Presidente de la Diputación Permanente

ASUNTO: Punto de acuerdo 66-155

Sin otro particular me despido de Usted enviándole un cordial saludo

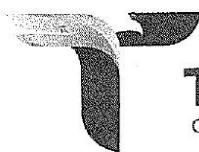
ATENTAMENTE

LIC. HUGO RESÉNDEZ SILVA | SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.



Confío en la Victoria de la Insurgencia.
"Va mi espada en prenda, voy por ella"





Tamaulipas

Gobierno del Estado

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

Victoria

La Capital de Tamaulipas
Administración 2023-2026

C. HUGO AREAL RESENDEZ SILVA
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

Por medio de la Presente envío a usted Oficio No. HCE/PMD/AT-1727, signado por el Dip. Francisco Adrián Cruz Martínez, Presidente de la Diputación permanente del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, mediante el cual informa que se aprobó el Punto de Acuerdo No. 66-155, mediante el cual la Legislatura 66 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas hace una atenta invitación a los 43 municipios del Estado, para que consideren los objetivos de desarrollo sostenible en la planeación y presentación de sus leyes municipales.

Giramos a la Secretaría a su cargo para su debida atención, colaboración y respuesta al solicitante. Así mismo, se nos comparta copia de conocimiento del resultado para comunicárselo al C. Presidente Municipal.

ATENTAMENTE
C. JUAN CALLEGOS RUIZ
SECRETARÍA PARTICULAR

*Confío en la Victoria de la Insurgencia.
"Va mi espada en prenda, voy por ella"*

• 1825-2025 •
Bicentenario de la
Capital de Tamaulipas

Guadalupe
Victoria



Congreso del Estado Libre y Soberano de
Tamaulipas

Diputación Permanente

Oficio Número: HCE/PMD/AT-1727

Cd. Victoria, Tam., 18 de agosto de 2025.

C.

Eduardo Abraham Gattás Báez
Presidente Municipal
C I U D A D.

Por este conducto y con fundamento en los artículos 22, numeral 1, inciso k) y 54 numeral 1, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, me permito comunicarle que en la Sesión de la Diputación Permanente celebrada en esta propia fecha, se aprobó el Punto de Acuerdo No. 66-155, mediante el cual la Legislatura 66 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, hace una atenta invitación a los 43 municipios del Estado de Tamaulipas para que consideren los objetivos de desarrollo sostenible en la planeación y presentación de sus leyes de ingresos municipales.

Al respecto, se anexa copia del Punto de Acuerdo de referencia, Iniciativa, y Dictamen, para los efectos correspondientes.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi consideración atenta y distinguida.



Tel: (834) 2620720 congresotamaulipas.gob.mx
Blvd. Práxedis Balboa No. 3100 Col. Parque Bicentenario C.P. 87083
Ciudad Victoria, Tamaulipas



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA LEGISLATURA SESENTA Y SEIS CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 62, FRACCIÓN IX DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

PUNTO DE ACUERDO No. 66-155

ARTÍCULO ÚNICO. La Legislatura 66 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, hace una atenta invitación a los 43 municipios del Estado de Tamaulipas para que consideren los objetivos de desarrollo sostenible en la planeación y presentación de sus leyes de ingresos municipales.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS
Cd. Victoria, Tam., a 18 de agosto del año 2025

DIPUTACIÓN PERMANENTE

DIPUTADO PRESIDENTE

FRANCISCO ADRIÁN CRUZ MARTÍNEZ

DIPUTADA SECRETARIA

BLANCA AURELIA ANZALDÚA NÁJERA

DIPUTADA SECRETARIA

MAYRA BENAVIDES VILLAFRANCA

HOJA DE FIRMAS DEL PUNTO DE ACUERDO No. 66-155, MEDIANTE EL CUAL LA LEGISLATURA 66 CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, HACE UNA ATENTA INVITACIÓN A LOS 43 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TAMAULIPAS PARA QUE CONSIDEREN LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE EN LA PLANEACIÓN Y PRESENTACIÓN DE SUS LEYES DE INGRESOS MUNICIPALES.



CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

LEGISLATURA 66 2024-2027

DIP. FRANCISCO ADRIÁN CRUZ MARTÍNEZ

HONRABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA

Quien suscribe, el **diputado Francisco Adrián Cruz Martínez**, miembro del Grupo Parlamentario de MORENA de la LXVI Legislatura del Congreso del Estado de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 67, numeral 1, inciso e), y 93, numerales 1, 2 y 3 inciso c), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparezco ante este Órgano Legislativo comparece ante este Pleno Legislativo con el fin de presentar **INICIATIVA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE LE HACE UNA ATENTA INVITACIÓN A LOS 43 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TAMAULIPAS PARA QUE CONSIDEREN LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE EN LA PLANEACIÓN Y PRESENTACIÓN DE SUS LEYES DE INGRESOS MUNICIPALES.**

OBJETIVO

La presente iniciativa de punto de acuerdo tiene por objeto primordial dirigir un respetuoso y formal exhorto a los H. Ayuntamientos de los 43 municipios que integran el Estado de Tamaulipas, con el propósito de que, en el proceso de elaboración y subsiguiente presentación de sus respectivas Leyes de Ingresos para el próximo ejercicio fiscal, se adopte e integre de manera explícita y estratégica el enfoque de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), así como las metas específicas delineadas en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Esta integración persigue la armonización de la planificación financiera local con los compromisos globales y nacionales en materia de desarrollo sostenible, fomentando una gestión pública municipal que responda eficazmente a los desafíos y oportunidades inherentes al Siglo XXI



CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

LEGISLATURA 66 2024-2027

DIP. FRANCISCO ADRIÁN CRUZ MARTÍNEZ

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, unánimemente adoptada por los Estados Miembros de las Naciones Unidas en septiembre de 2015, representa una hoja de ruta transformadora y universal orientada a garantizar un futuro próspero y equitativo para la humanidad y el planeta¹. Dicha agenda se estructura en torno a 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y 169 metas interconectadas e indivisibles, diseñadas para abordar de manera integral y multidimensional los retos más acuciantes de nuestra era, tales como la erradicación de la pobreza en todas sus manifestaciones, la reducción de las desigualdades, la acción climática, la protección de los ecosistemas terrestres y marinos, la promoción de sociedades pacíficas e inclusivas, la justicia y el fortalecimiento de las instituciones. La naturaleza interdependiente de estos objetivos subraya la imperatividad de un enfoque holístico que articule de manera sinérgica las dimensiones económica, social y ambiental del desarrollo.

El Estado Mexicano, en su calidad de actor comprometido con el orden jurídico internacional, ha refrendado su adhesión y voluntad política inquebrantable para la implementación cabal de la Agenda 2030.² Este compromiso se ha manifestado a través de la institucionalización de mecanismos y marcos normativos a nivel federal y estatal, orientados a la consecución y cumplimiento de los objetivos en comento. Es de crucial importancia reconocer que la materialización efectiva de esta agenda global no puede disociarse de la participación activa y coordinada de todos los órdenes de gobierno. En este tenor, los municipios se erigen como actores fundamentales y estratégicos, dada su proximidad con la ciudadanía y su capacidad intrínseca para incidir directamente en las realidades locales. La denominada "localización" de la Agenda 2030 implica la adaptación y traducción de los objetivos globales en

¹Naciones Unidas, Asamblea General (2015, 25 de septiembre) Resolución A/70/1, Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

¹ Secretaría de la Oficina de la Presidencia de la República (2019, noviembre). Estrategia Nacional para la Implementación de la Agenda 2030 en México. Para no dejar a nadie atrás. Gabinete de México. <https://www.sedp.mx/wp-content/uploads/2019/11/estrategia-nacional-para-no-dejar-a-nadie-atrás.pdf>



CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

LEGISLATURA 66 2024-2027

DIP. FRANCISCO ADRIÁN CRUZ MARTÍNEZ

políticas, programas y acciones concretas que atiendan las particularidades y necesidades específicas de cada comunidad territorial.³

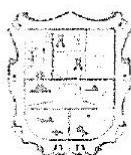
INSTRUMENTOS FINANCIEROS LOCALES: LAS LEYES DE INGRESOS MUNICIPALES Y SU CONTRIBUCIÓN AL DESARROLLO SOSTENIBLE.

Las Leyes de Ingresos municipales constituyen el cimiento sobre el cual se asienta la autonomía hacendaria de los ayuntamientos y representan el instrumento jurídico-financiero por excelencia para la planificación y gestión de los recursos públicos en el ámbito local.⁴ Estas disposiciones normativas no solo pormenorizan las fuentes de ingreso y los montos estimados de recaudación, sino que, de manera inherente, reflejan las prioridades de gasto y las políticas públicas que cada ente municipal se propone instrumentar durante un determinado ejercicio fiscal. Son, en esencia, la expresión financiera de la voluntad política y las aspiraciones de desarrollo de una comunidad.

La integración del enfoque de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en la formulación de las Leyes de Ingresos municipales representa una oportunidad inédita para potenciar la capacidad de los gobiernos locales de contribuir efectivamente a la consecución de la Agenda 2030. Ello requiere un ejercicio de reflexión y análisis riguroso por parte de cada ayuntamiento, con el fin de identificar de qué manera las diversas fuentes de ingresos los cuales podrían ser impuestos, derechos, productos, aprovechamientos, participaciones y aportaciones federales y estatales pueden ser administradas y optimizadas, no solo para garantizar la sostenibilidad financiera municipal, sino para promover activamente las metas específicas de los ODS.

³ Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) (2023, 4 de octubre). Localización de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y Gobernabilidad Local Efectiva: Una Estrategia para su Aceleración en América Latina y el Caribe. Programa De las Naciones Unidas Para el Desarrollo (PNUD) - América Latina y el Caribe. <http://www.pnud.org/latam/estudios-y-publicaciones/localizacion-de-los-objetivos-de-desarrollo-sostenible-y-gobernabilidad-local-efectiva-una-estrategia-para-su-aceleracion>

⁴ Hernández, A. M. (2003). *Derecho Municipal: Definiciones, Autonomía Científica y Didáctica, Relaciones y Fuentes*. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Jurídicas, Estudios Puebla, 100 pp. <https://repositorio.udec.mx/bitstream/handle/10813/1978.pdf>



CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

LEGISLATURA 66 2024-2027

DIP. FRANCISCO ADRIÁN CRUZ MARTÍNEZ

La incorporación de esta perspectiva en el instrumento rector de los ingresos municipales no debe percibirse como una carga administrativa adicional, sino como una herramienta inherente para optimizar la gestión financiera y amplificar el impacto de las políticas públicas en el ámbito local. Al alinear las estrategias de recaudación, los municipios del Estado de Tamaulipas se encontrarán en una posición ventajosa para atraer inversión, consolidar la confianza de los ciudadanos y de los actores externos, y, en última instancia, coadyuvar a la construcción de comunidades más prósperas, equitativas, resilientes e inclusivas.

MARCO NORMATIVO VIGENTE

El marco normativo actual confiere a los municipios de Tamaulipas amplias facultades en materia de administración hacendaria, y el artículo 49, fracción II, del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, enlista entre sus facultades y obligaciones el formular, aprobar, homologar y mantener actualizados los bandos de policía y buen gobierno, reglamentos y demás disposiciones administrativas de observancia general⁵, se advierte la inexistencia de una disposición explícita que vincule de manera directa la formulación de las Leyes de Ingresos con los principios rectores y las metas de la Agenda 2030.

La presente iniciativa busca subsanar esta laguna, no mediante una imposición de carácter coactivo, sino a través de un respetuoso exhorto que reconoce la autonomía municipal, al tiempo que promueve una visión de desarrollo armónico y progresivo. La experiencia comparada, tanto a nivel internacional como nacional, ha demostrado de manera fehaciente que la integración de lo anteriormente mencionado, en los instrumentos de planificación y presupuestación constituye una práctica de gobernanza que fortalece la

⁵ Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, consultado en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBases/BasesLeyes.aspx?Ley=100&Carrera=1&CarreraID=1&CarreraNombre=C%C3%B3digo+Municipal+para+el+Estado+de+Tamaulipas>



CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

LEGISLATURA 66 2024-2027

DIP. FRANCISCO ADRIÁN CRUZ MARTÍNEZ

eficiencia en la asignación de recursos públicos y facilita el monitoreo y evaluación de los avances hacia un desarrollo más equitativo y sostenible.⁶

Por lo anteriormente expuesto, el que suscribe, con el debido respeto, me permito someter la presente INICIATIVA CON PUNTO DE ACUERDO a la consideración y votación de este H. Pleno Legislativo, por lo que, se propone el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

UNICO. - La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia y a la autonomía municipal, hace una atenta invitación a los 43 Municipios del Estado de Tamaulipas para que consideren los Objetivos de Desarrollo Sostenible en la planeación y presentación de sus Leyes de Ingresos para el siguiente ejercicio fiscal.

Extendida en el Recinto del Honorable Congreso del Estado, en fecha veintiséis de junio del año dos mil veinticinco.

ATENTAMENTE

DIF. FRANCISCO ADRIÁN CRUZ MARTÍNEZ

⁶ Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE) (n.d.). Gestión y Política Pública. Recuperado de http://www.gestacion.cide.mx/cursos/gestion_y_politica_publica.html



DIPUTACIÓN PERMANENTE

GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

La Diputación Permanente que funge durante el presente receso de ley recibió, para su estudio y dictamen, la **Iniciativa con Punto de Acuerdo por el que se le hace una atenta invitación a los 43 municipios del Estado de Tamaulipas para que consideren los objetivos de desarrollo sostenible en la planeación y presentación de sus leyes de ingresos municipales**, promovida por el Diputado Francisco Adrián Cruz Martínez del Grupo Parlamentario de Morena; de la Legislatura 66 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.

Al efecto quienes integramos la Diputación Permanente, en ejercicio de las facultades conferidas a este órgano congresional por los artículos 61; y 62, fracción II, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 46 numeral 1; 53, numerales 1 y 2; 56, numerales 1 y 2; 58 y 95, numerales 1, 2, y 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, procedimos al estudio de la iniciativa de referencia a fin de emitir nuestra opinión a través del siguiente procedimiento:

Metodología

- I. En el apartado denominado “**Antecedentes**”, se señala el trámite del proceso legislativo, desde la fecha de recepción de la iniciativa y la formulación del dictamen correspondiente.

- II. En el apartado “**Competencia**”, se da cuenta de la atribución que tiene este Poder Legislativo local para conocer y resolver en definitiva el presente asunto.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

III. En el apartado “Objeto de la acción legislativa”, se expone la finalidad y los alcances de la propuesta en estudio, y se elabora una síntesis del tema que la compone.

IV. En el apartado “Contenido de la Iniciativa”, y con la finalidad de establecer el análisis de la misma, se realiza una transcripción íntegra en el presente instrumento parlamentario.

V. En el apartado “Consideraciones de la Diputación Permanente”, los integrantes de la misma expresan los razonamientos, argumentos y juicios de valoración de la iniciativa en análisis, en los cuales se basa y sustenta el sentido del dictamen.

VI. En el apartado denominado “Conclusión”, se propone el resolutivo que esta Diputación Permanente someten a la consideración de los mismos.

DICTAMEN

I. Antecedentes

La iniciativa de mérito forma parte de los asuntos que quedaron pendientes de dictaminar en el periodo recientemente concluido, los cuales por disposición legal fueron recibidos por esta Diputación Permanente, para continuar con su análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

II. Competencia

La atribución que tiene este Poder Legislativo local para conocer y resolver en definitiva el presente asunto, con base en lo dispuesto por el artículo 58, fracción



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

LXI, de la Constitución Política local, este Poder Legislativo del Estado tiene la potestad de ejercer las facultades que le señalan, tanto la Constitución General de la República, como la ley fundamental de Tamaulipas y las leyes que emanen de ambas, tomando en consideración que el asunto en análisis, por su naturaleza, constituye una acción legislativa en torno a la cual el Congreso del Estado es competente para conocer y resolver en definitiva, ya que la misma tiene sustento en la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, por tratarse de una iniciativa que contiene un proyecto de Punto de Acuerdo, en términos del artículo 93, numeral 3, inciso c) del citado ordenamiento.

Cabe señalar que la Diputación Permanente tiene plenas facultades para fungir como órgano dictaminador, con base en lo dispuesto por el artículo 62, fracción II, de la Constitución Política local, quedando así justificada la intervención de este órgano legislativo respecto a la emisión del presente dictamen, mismo que se somete a la consideración del Pleno Legislativo para su resolución definitiva.

III. Objeto de la acción legislativa

El objeto primordial dirigir un respetuoso y formal exhorto a los H. Ayuntamientos de los 43 municipios que integran el Estado de Tamaulipas, con el propósito de que, en el proceso de elaboración y subsiguiente presentación de sus respectivas Leyes de Ingresos para el próximo ejercicio fiscal, se adopte e integre de manera explícita y estratégica el enfoque de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), así como las metas específicas delineadas en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

IV. Contenido de la iniciativa

A continuación nos permitimos transcribir de forma íntegra la iniciativa en análisis, en aras de no omitir las razones ni la intención inicial de la accionante:

"La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, unánimemente adoptada por los Estados Miembros de las Naciones Unidas en septiembre de 2015, representa una hoja de ruta transformadora y universal orientada a garantizar un futuro próspero y equitativo para la humanidad y el planeta. Dicha agenda se estructura en torno a 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y 169 metas interconectadas e indivisibles, diseñadas para abordar de manera integral y multidimensional los retos más acuciantes de nuestra era, tales como la erradicación de la pobreza en todas sus manifestaciones, la reducción de las desigualdades, la acción climática, la protección de los ecosistemas terrestres y marinos, la promoción de sociedades pacíficas e inclusivas, la justicia y el fortalecimiento de las instituciones. La naturaleza interdependiente de estos objetivos subraya la imperatividad de un enfoque holístico que articule de manera sinérgica las dimensiones económica, social y ambiental del desarrollo.

El Estado Mexicano, en su calidad de actor comprometido con el orden jurídico internacional, ha refrendado su adhesión y voluntad política inquebrantable para la implementación cabal de la Agenda 2030. Este compromiso se ha manifestado a través de la institucionalización de mecanismos y marcos normativos a nivel federal y estatal, orientados a la consecución y cumplimiento de los objetivos en comento. Es de crucial importancia reconocer que la materialización efectiva de esta agenda global no puede disociarse de la participación activa y coordinada de todos los órdenes de gobierno. En este tenor, los municipios se erigen como actores fundamentales y estratégicos, dada su proximidad con la ciudadanía y su capacidad intrínseca para incidir directamente en las realidades locales. La denominada "localización" de la Agenda 2030 implica la adaptación y traducción de los objetivos globales en políticas, programas y acciones concretas que



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

atiendan las particularidades y necesidades específicas de cada comunidad territorial.

INSTRUMENTOS FINANCIEROS LOCALES: LAS LEYES DE INGRESOS MUNICIPALES Y SU CONTRIBUCIÓN AL DESARROLLO SOSTENIBLE.

Las Leyes de Ingresos municipales constituyen el cimiento sobre el cual se asienta la autonomía hacendaria de los ayuntamientos y representan el instrumento jurídico-financiero por excelencia para la planificación y gestión de los recursos públicos en el ámbito local. Estas disposiciones normativas no solo pormenorizan las fuentes de ingreso y los montos estimados de recaudación, sino que, de manera inherente, reflejan las prioridades de gasto y las políticas públicas que cada ente municipal se propone instrumentar durante un determinado ejercicio fiscal. Son, en esencia, la expresión financiera de la voluntad política y las aspiraciones de desarrollo de una comunidad.

La integración del enfoque de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en la formulación de las Leyes de Ingresos municipales representa una oportunidad inédita para potenciar la capacidad de los gobiernos locales de contribuir efectivamente a la consecución de la Agenda 2030. Ello requiere un ejercicio de reflexión y análisis riguroso por parte de cada ayuntamiento, con el fin de identificar de que manera las diversas fuentes de ingresos los cuales podrán ser impuestos, derechos, productos, aprovechamientos, participaciones y aportaciones federales y estatales pueden ser administradas y optimizadas, no solo para garantizar la sostenibilidad financiera municipal, sino para promover activamente las metas específicas de los ODS.

La incorporación de esta perspectiva en el instrumento rector de los ingresos municipales no debe percibirse como una carga administrativa adicional, sino como una herramienta inherente para optimizar la gestión financiera y amplificar el impacto de las políticas públicas en el ámbito local. Al alinear las estrategias de



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

recaudación, los municipios del Estado de Tamaulipas se encontraran en una posición ventajosa para atraer inversión, consolidar la confianza de los ciudadanos y de los actores externos, y, en última instancia, coadyuvar a la construcción de comunidades más prosperas, equitativas, resilientes e inclusivas.

MARCO NORMATIVO VIGENTE

El marco normativo actual confiere a los municipios de Tamaulipas amplias facultades en materia de administración hacendaria, y el artículo 49, fracción II, del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, enlista entre sus facultades y obligaciones el formular, aprobar, homologar y mantener actualizados los bando de policía y buen gobierno, reglamentos y demás disposiciones administrativas de observancia general, se advierte la inexistencia de una disposición explícita que vincule de manera directa la formulación de las Leyes de Ingresos con los principios rectores y las metas de la Agenda 2030.

La presente iniciativa busca subsanar esta laguna, no mediante una imposición de carácter coactivo, sino a través de un respetuoso exhorto que reconoce la autonomía municipal, al tiempo que promueve una visión de desarrollo armónico y progresivo. La experiencia comparada, tanto a nivel internacional como nacional, ha demostrado de manera fehaciente que la integración de lo anteriormente mencionado, en los instrumentos de planificación y presupuestación constituye una práctica de gobernanza que fortalece la eficiencia en la asignación de recursos públicos y facilita el monitoreo y evaluación de los avances hacia un desarrollo más equitativo y sostenible."

V. Consideraciones de la Diputación Permanente

Del análisis efectuado a la acción legislativa que nos ocupa, como integrantes de esta Diputación Permanente, tenemos a bien emitir nuestra opinión respecto a la propuesta de mérito, a través de las siguientes apreciaciones:



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

La iniciativa en estudio promueve un objetivo de interés público que coadyuva al fortalecimiento de la planeación hacendaria municipal con enfoque de desarrollo sostenible, es de destacar que la iniciativa no implica imposiciones de carácter vinculante que pudieran vulnerar la autonomía municipal, sino que formula una invitación respetuosa para que los Ayuntamientos consideren, en el proceso de elaboración y presentación de sus leyes de ingresos, la incorporación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y las metas de la Agenda 2030, lo que resulta acorde con los compromisos internacionales asumidos por el Estado Mexicano.

Es pertinente señalar que los municipios, por su cercanía con la población y su capacidad de incidir en la realidad local, constituyen actores estratégicos para la implementación de políticas públicas alineadas con los principios de la sostenibilidad. Integrar este enfoque en los instrumentos financieros, como las leyes de ingresos, representa una oportunidad para vincular la planeación presupuestaria con acciones que impulsen la equidad, la inclusión, la protección del medio ambiente y el crecimiento económico sostenible.

Asimismo, la propuesta resulta compatible con el marco jurídico vigente, particularmente con lo dispuesto en el artículo 49, fracción II, del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, que faculta a los Ayuntamientos para formular y aprobar sus disposiciones administrativas, entre ellas sus leyes de ingresos. Si bien la norma no contempla de manera expresa la obligación de incorporar los ODS, la invitación contenida en la iniciativa fomenta una buena práctica de gobernanza que ha demostrado su eficacia en experiencias nacionales e internacionales, mejorando la asignación de recursos y la transparencia en el ejercicio del gasto público.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

En este sentido, se advierte que la iniciativa fortalece la coordinación intergubernamental y la coherencia de las políticas públicas entre los distintos órdenes de gobierno, favoreciendo el cumplimiento de compromisos globales y la construcción de comunidades más resilientes. De igual forma, contribuye a sensibilizar a las autoridades municipales sobre la importancia de vincular sus instrumentos de planeación financiera con metas de desarrollo de largo plazo, sin menoscabo de su autonomía constitucional.

La adopción de los ODS en la planeación de ingresos municipales brindaría a los Ayuntamientos una mayor capacidad para acceder a financiamiento y apoyos técnicos de organismos nacionales e internacionales que privilegian proyectos con criterios de sostenibilidad. Esta alineación estratégica podría facilitar la atracción de inversiones responsables y generar oportunidades económicas que impulsen el desarrollo local.

Adicionalmente, al vincular sus metas de recaudación y uso de recursos con objetivos globalmente reconocidos, los municipios podrán mejorar la confianza de la ciudadanía al demostrar un compromiso claro con el bienestar social, la equidad y el cuidado del medio ambiente. Ello se traduciría en una mayor participación comunitaria y en una relación más sólida entre gobierno y sociedad.

Por otra parte, el uso de los ODS como guía en la planeación financiera permitirá a los municipios contar con un marco de indicadores que facilite la evaluación de sus políticas públicas, la rendición de cuentas y la transparencia en el ejercicio de los recursos. Esto no solo elevará los estándares de gestión pública, sino que también contribuirá a que los resultados de gobierno sean medibles y comparables, fortaleciendo la credibilidad institucional.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

VI. Conclusión

En este sentido, quienes integramos esta Diputación Permanente consideramos que la iniciativa es procedente, ya que alinea la planeación financiera municipal con un marco de objetivos de alcance internacional, fortalece las capacidades institucionales de los municipios, promueve una gestión más eficiente y responsable de los recursos públicos y, en última instancia, contribuye al bienestar de la población tamaulipeco bajo los principios de desarrollo sostenible, por lo que, nos permitimos someter a la consideración de este Alto Cuerpo colegiado para su discusión y aprobación, en su caso, el siguiente proyecto de:



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL LA LEGISLATURA 66 DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS HACE UNA ATENTA INVITACIÓN A LOS 43 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TAMAULIPAS PARA QUE CONSIDEREN LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE EN LA PLANEACIÓN Y PRESENTACIÓN DE SUS LEYES DE INGRESOS MUNICIPALES.

ARTÍCULO ÚNICO. Punto de Acuerdo mediante el cual la Legislatura 66 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, hace una atenta invitación a los 43 municipios del Estado de Tamaulipas para que consideren los objetivos de desarrollo sostenible en la planeación y presentación de sus leyes de ingresos municipales.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo entrara en vigor el día siguiente al de su expedición.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Dado en la Sala de Comisiones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los dieciocho días del mes de agosto de dos mil veinticinco.

DIPUTACIÓN PERMANENTE

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
--------	---------	-----------	------------

DIP. FRANCISCO ADRIÁN CRUZ
MARTINEZ
PRESIDENTE

DIP. BLANCA AURELIA
ANZALDÚA NÁJERA
SECRETARIA

DIP. MAYRA BENAVIDES
VILLAFRANCA
SECRETARIA

DIP. JUDITH KATALYNA
MÉNDEZ CEPEDA
VOCAL

DIP. YURIRIA ITURBE VÁZQUEZ
VOCAL

DIP. DIP. ELIPHALETH GÓMEZ
LOZANO
VOCAL

DIP. MERCEDES DEL CARMEN
GUILLÉN VICENTE
VOCAL

HOJA DE FIRMAS DEL DICTAMEN RECAÍDO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL LA LEGISLATURA 66 DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS HACE ATENTA INVITACIÓN A LOS 43 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TAMAULIPAS PARA QUE CONSIDEREN LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE EN LA PLANEACIÓN Y PRESENTACIÓN DE SUS LEYES DE INGRESOS MUNICIPALES.

-- SECRETARIO: DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 12, INCISO B) DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE VICTORIA, TAMAULIPAS, SE INSTRUYE A LOS SERVICIOS TÉCNICOS DE ESTE CABILDO PARA QUE SE LES PROPORCIONE COPIA DEL EXPEDIENTE DE ESTE ASUNTO A LOS MIEMBROS DE ESTE CUERPO EDILICIO, Y SE TURNARÁ PARA SU ANÁLISIS Y OPINIÓN TÉCNICA SOBRE SU PROCEDENCIA A LA TESORERÍA DE ESTE GOBIERNO MUNICIPAL.

- OFICIO NÚMERO HCE/PMD/AT-1731, SIGNADO POR EL DIP. FRANCISCO ADRIÁN CRUZ MARTÍNEZ, PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, MEDIANTE EL CUAL INFORMA SE APROBÓ EL PUNTO DE ACUERDO NO. 66-157, EN EL QUE LA LEGISLATURA 66 REALIZA UNA ATENTA Y RESPETUOSA SOLICITUD A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, ASÍ COMO A LOS 43 AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO, PARA QUE REALICEN LAS FUNCIONES SUFICIENTES Y NECESARIAS TENDENTES A LIMITAR EL ACCESO DE MOTOCICLETAS TODO TERRENO, MOTOCROSS, CUATRIMOTOS Y VEHÍCULOS RAZER EN ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS, A FIN DE PRESERVAR EL MEDIOAMBIENTE Y CONSERVAR LOS DIVERSOS ECOSISTEMAS DE NUESTRO ESTADO.



TURNADO A: Lic. Jorge Vázquez López
DEPARTAMENTO: Cabildo

Nº DE OFICIO: T/830/2025 FECHA: 21 de agosto de 2025.

NOMBRE: Dip. Francisco Adrián Cruz Martínez

PUESTO/DEPENDENCIA: Presidente de la Diputación Permanente

ASUNTO: Punto de acuerdo 66-157

Sin otro particular me despido de Usted enviándole un cordial saludo

ATENTAMENTE

LIC. HUGO RESÉNDEZ SILVA. La Capital de Tamaulipas Administración 2024-2027
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

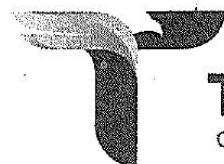


*Confío en la Victoria de la Insurgencia.
"Va mi espada en prenda, voy por ella"*

• 1825-2025 •
Bicentenario de la
Capital de Tamaulipas



Guadalupe
Victoria



Tamaulipas
Gobierno del Estado

Cabildo.

Victoria

La Capital de Tamaulipas
Administración 2021-2024

DEL AYUNTAMIENTO

Monclova
20 AGO 2025
12:19

Número: SP/2090/08/2025
Fecha: 19/08/2025

C. HUGO AREL RESENDEZ SILVA
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

Por medio de la Presente envío a usted Oficio No. PCE/PMD/AT-1731, signado por el Dip. Francisco Adrián Cruz Martínez, Presidente de la Diputación permanente del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, mediante el cual informa que se aprobó el Punto de Acuerdo No. 66-157, mediante el cual la Legislatura 66 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas hace una atenta invitación a los 43 municipios del Estado, para que realicen las acciones suficientes y necesarias tendientes a limitar el acceso de motocicletas todo terreno, motocross, cuatrimotos y vehículos razer en áreas naturales protegidas, a fin de preservar el medioambiente y conservar los diversos ecosistemas de nuestro Estado. Giramos a la Secretaría a su cargo para su debida atención, colaboración y respuesta al solicitante. Así mismo, se nos comparta copia de conocimiento del resultado para comunicárselo al C. Presidente Municipal.

ATENTAMENTE

C. JULIO GALLEGOS RUIZ
SECRETARÍA PARTICULAR

*Confío en la Victoria de la Insurgencia.
"Va mi espada en prenda, voy por ella"*

• 1825-2025 •
Bicentenario de la
Capital de Tamaulipas



Guadalupe
Victoria



Congreso del Estado Libre y Soberano de
Tamaulipas

Diputación Permanente

Oficio Número: HCE/PMD/AT-1731

Cd. Victoria, Tam., 18 de agosto de 2025.

C.

Eduardo Abraham Gattás Báez
Presidente Municipal
C I U D A D .

Por este conducto y con fundamento en los artículos 22, numeral 1, inciso k) y 54 numeral 1, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, me permito comunicarle que en la Sesión de la Diputación Permanente celebrada en esta propia fecha, se aprobó el Punto de Acuerdo No. 66-157, mediante el cual la Legislatura 66 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, realiza una atenta y respetuosa solicitud a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, así como a los 43 Ayuntamientos del Estado, para que realicen las acciones suficientes y necesarias tendentes a limitar el acceso de motocicletas todo terreno, motocross, cuatrimotos y vehículos razer en áreas naturales protegidas, a fin de preservar el medioambiente y conservar los diversos ecosistemas de nuestro Estado.

Al respecto, se anexa copia del Punto de Acuerdo de referencia, Iniciativa, y Dictamen, para los efectos correspondientes.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi consideración atenta y distinguida.



Tel: (834) 2620720 congresotamaulipas.gob.mx
Bvd. Práxedis Balboa No. 3100 Col. Parque Bicentenario C.P. 87083
Ciudad Victoria, Tamaulipas



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA LEGISLATURA SESENTA Y SEIS CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 62, FRACCIÓN IX DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

PUNTO DE ACUERDO No. 66-157

ARTÍCULO ÚNICO. La Legislatura 66 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, realiza una atenta y respetuosa solicitud a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, así como a los 43 Ayuntamientos del Estado, para que realicen las acciones suficientes y necesarias tendentes a limitar el acceso de motocicletas todo terreno, motocross, cuatrimotos y vehículos razer en áreas naturales protegidas, a fin de preservar el medioambiente y conservar los diversos ecosistemas de nuestro Estado.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS
Cd. Victoria, Tam., a 18 de agosto del año 2025

DIPUTACIÓN PERMANENTE

DIPUTADO PRESIDENTE

FRANCISCO ADRIÁN CRUZ MARTÍNEZ

DIPUTADA SECRETARIA

BLANCA AURELIA ANZALDÚA NÁJERA

DIPUTADA SECRETARIA

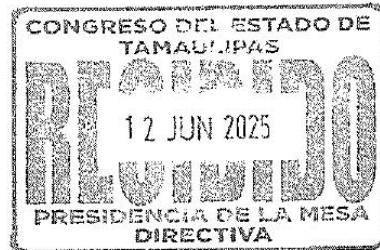
MAYRA BENAVIDES VILLAFRANCA

HOJA DE FIRMAS DEL PUNTO DE ACUERDO No. 66-157, MEDIANTE EL CUAL LA LEGISLATURA 66 CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, REALIZA UNA ATENTA Y RESPETUOSA SOLICITUD A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, ASÍ COMO A LOS 43 AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO, PARA QUE REALICEN LAS ACCIONES SUFICIENTES Y NECESARIAS TENDENTES A LIMITAR EL ACCESO DE MOTOCICLETAS TODO TERRENO, MOTOCROSS, CUATRIMOTOS Y VEHÍCULOS RAZER EN ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS, A FIN DE PRESERVAR EL MEDIOAMBIENTE Y CONSERVAR LOS DIVERSOS ECOSISTEMAS DE NUESTRO ESTADO.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:



El suscrita Diputada Ana Laura Huerta Valdovinos, Representante del Partido Verde Ecologista de México de la Legislatura 66 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción I de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; y 93, párrafos 1, 2 y 3 inciso c) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, acudo ante este Pleno Legislativo a promover la presente iniciativa de Punto de Acuerdo.

OBJETO DE LA PRESENTE

La presente acción legislativa tiene por objeto realizar una atenta y respetuosa solicitud a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, así como a los 43 Ayuntamientos del Estado, para que realicen las acciones suficientes y necesarias tendentes a limitar el acceso de motocicletas todo terreno, motocross, cuatrimotos y vehículos razer en áreas naturales protegidas, a fin de preservar el medioambiente y conservar los diversos ecosistemas de nuestro Estado.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las Áreas Naturales Protegidas son una prioridad para la transformación que se vive en Tamaulipas, por tanto, su preservación conlleva una gran responsabilidad. Debemos asumir con mucha seriedad la importante tarea de promover su atención y acción política, social y económica, para alcanzar el compromiso de un equilibrio viable entre el medio ambiente y el desarrollo, garantizando con ello, un presente y futuro más próspero.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Las áreas naturales protegidas de nuestro Estado representan un gran reto para la conservación y aprovechamiento de nuestros recursos naturales, la permanencia de las reservas genéticas de la flora y su fauna, así como de las actividades sociales y culturales de sus habitantes que requieren ser identificados y ordenados dentro de los marcos normativos.

Las áreas naturales protegidas de nuestro Estado son espacios delimitados con el objetivo de hacer posible la conservación tanto de la diversidad de los ecosistemas, especies, genes, hábitat, paisajes y formaciones geológicas, paleontológicas y antropológicas notables, como parte del patrimonio cultural de Tamaulipas, para beneficio de las actuales y futuras generaciones.

El gran desafío para el manejo de esta área es lograr el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales y la adecuada protección y conservación de los ecosistemas, así como los servicios ambientales que nos prestan.

En estas zonas las actividades requieren ser reguladas al constituir su flora y fauna un gran atractivo para el desarrollo del turismo que vulnera la estabilidad y equilibrio ecológico y deben ser orientadas en base a la normatividad vigente en el Estado, debido a sus características físicas que constituyen un complejo sistema de regulación del clima.

Es necesario asegurar la preservación de estas zonas con el fin de contribuir a la conservación de nuestro patrimonio natural y el apoyo a su protección, el uso sustentable de los recursos naturales presentes dentro de cada uno de los ecosistemas con la creación o el establecimiento de áreas naturales protegidas.

Actualmente somos testigos del incremento de actividades recreativas turísticas en distintas zonas protegidas de nuestro Estado, lo cual es importante por todos los beneficios



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

que representan para los lugares donde se encuentran estos centros turísticos, sin embargo, también es conocido que en muchas ocasiones se generan afectaciones de los ecosistemas, causando con ello un detrimento en la protección de estas.

Un ejemplo claro, es el parque ecológico Los Troncos, en el municipio de Ciudad Victoria, el cual en los últimos años ha mejorado significativamente la protección de su ecosistema con trabajo conjunto de sus pobladores, gobierno y asociaciones civiles, logrando rehabilitar gran parte de su flora y fauna.

Sin embargo, aún faltan acciones que ayuden a contrarrestar las afectaciones de las que son propensas estas zonas protegidas, es importante atender entre otras, el incremento de actividades con el uso de vehículos todoterreno en las zonas naturales, principalmente en las zonas serranas, pues ocasionan daños muy significativos que pueden evitarse.

Debemos ser muy claros, que no se trata de prohibir el turismo, sino de poner límites para proteger lo que al destruirse no se puede recuperar, sabemos que existen programas de manejo y reglamentos que regulan actividades específicas en áreas naturales protegidas. Sin embargo, en los últimos años, el turismo de aventura ha tenido mucho crecimiento con vehículos automotores, particularmente los conocidos "razers", motocicletas todo terreno y cuatrimotos, realizando actividades en lugares indebidos por lo que resulta necesario el implementar acciones para regularlos.

Actualmente, muchos de estos vehículos como las cuatrimotos, motocross o los razers circulan libremente por playas, dunas, bosques y zonas protegidas de anidación de especies en peligro, ocasionando destrucción de la vegetación, nidos aplastados, fauna atropellada y ecosistemas alterados entre otras afectaciones.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

En conclusión, con esta acción se busca aumentar la protección de las zonas protegidas ante el incremento de actividades con el uso de vehículos todoterreno en zonas naturales, garantizando que la gente pueda disfrutar de ecosistemas en buen estado y que no haya daño al medio ambiente, anteponiendo la salvaguarda y protección de cada uno de los ecosistemas que existen en nuestro Estado”.

Habiendo expuesto los motivos de la presente iniciativa mediante los cuales se plantea el exhorto descrito con antelación, así como los fundamentos jurídicos y detalles que lo justifican, someto a la consideración de ustedes, el siguiente proyecto de:

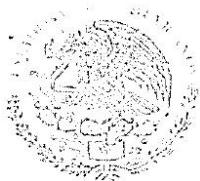
PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. La Legislatura 66 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, realiza una atenta y respetuosa solicitud a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, así como a los 43 Ayuntamientos del Estado, para que realicen las acciones suficientes y necesarias tendentes a limitar el acceso de motocicletas todo terreno, motocross, cuatrimotos y vehículos razer en áreas naturales protegidas, a fin de preservar el medioambiente y conservar los diversos ecosistemas de nuestro Estado.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición y deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO. Después de su expedición, remítase el presente Acuerdo, a las autoridades señaladas, para su conocimiento y atención conducentes.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

TERCERO. Las autoridades señaladas deberán remitir a este Congreso un informe de las acciones derivadas del presente Punto de Acuerdo.

Dado en el Recinto Oficial del Congreso del Estado de Tamaulipas, a los doce días del mes de junio de 2025.

ATENTAMENTE
REPRESENTANTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

A handwritten signature in black ink, appearing to read "DIP. ANA LAURA HUERTA VALDOVINOS".
DIP. ANA LAURA HUERTA VALDOVINOS

DIPUTACIÓN PERMANENTE



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

La Diputación Permanente que funge durante el presente receso de ley, recibió, para estudio y dictamen, la Iniciativa con proyecto de Punto de Acuerdo por el cual la Legislatura 66 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, realiza una atenta y respetuosa solicitud a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, así como a los 43 Ayuntamientos del Estado, para que realicen las acciones suficientes y necesarias tendentes a limitar el acceso de motocicletas todo terreno, motocross, cuatrimotos y vehículos razer en áreas naturales protegidas, a fin de preservar el medioambiente y conservar los diversos ecosistemas de nuestro Estado, promovida por la Diputada Ana Laura Huerta Valdovinos, representante del Partido Verde Ecologista de México, asimismo, adhiriéndose a la misma las Diputadas y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de Morena de la Legislatura 66 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.

Al efecto quienes integramos la Diputación Permanente, en ejercicio de las facultades conferidas a este órgano congresional por los artículos 61 y 62, fracción II, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 46, numeral 1; 53, numerales 1 y 2; 56, numerales 1 y 2; 58, y 95, numerales 1, 2 y 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa, el presente dictamen conforme al siguiente procedimiento:



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO
Metodología

- I. En el apartado denominado “Antecedentes”, se señala el trámite del proceso legislativo, desde la fecha de recepción de la iniciativa y turno a las comisiones competentes para la formulación del dictamen correspondiente, o en su caso a la Diputación Permanente.
- II. En el apartado “Competencia”, se da cuenta de la atribución que tiene este Poder Legislativo local para conocer y resolver en definitiva el presente asunto.
- III. En el apartado “Objeto de la acción legislativa”, se expone la finalidad y los alcances de la propuesta en estudio, y se elabora una síntesis del tema que la compone.
- IV. En el apartado “Contenido de la Iniciativa”, y con el objeto de establecer el análisis de la misma, se realiza una transcripción de la exposición de motivos de la iniciativa en el presente instrumento parlamentario.
- V. En el apartado “Consideraciones de la Diputación Permanente”, las y los integrantes de este órgano legislativo expresan los razonamientos, argumentos y juicios de valoración de la iniciativa en análisis, en los cuales se basa y sustenta el sentido del dictamen.
- VI. En el apartado denominado “Conclusión”, se propone el resolutivo que esta Diputación Permanente somete a la consideración del Honorable Pleno Legislativo.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS

PODER LEGISLATIVO

I. Antecedentes

La Iniciativa de mérito forma parte de los asuntos que quedaron pendientes de dictaminar en el periodo recientemente concluido, la cual por disposición legal fue recibida por esta Diputación Permanente, para continuar con su análisis y elaboración del Dictamen correspondiente.

II. Competencia

Con apoyo en lo dispuesto por el artículo 58, fracción LXI de la Constitución Política local, este Poder Legislativo del Estado tiene la potestad de ejercer las facultades que le señalan, tanto la Constitución General de la República, como la ley fundamental de Tamaulipas y las leyes que emanen de ambas, tomando en consideración que el asunto en análisis, por su naturaleza, constituye una acción legislativa en torno a la cual el Congreso del Estado es competente para conocer y resolver en definitiva, ya que la misma tiene sustento en la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, por tratarse de una Iniciativa que contiene un proyecto de Punto de Acuerdo, en términos del artículo 93, numeral 3, inciso c) del citado ordenamiento.

Cabe señalar que la Diputación Permanente tiene facultades para fungir como órgano dictaminador, con base en lo dispuesto por el artículo 62, fracción II, de la Constitución Política local, quedando así justificada la intervención de este órgano legislativo respecto a la emisión del presente dictamen, mismo que se somete a la consideración del Pleno Legislativo para su resolución definitiva.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS

PODER LEGISLATIVO

III. Objeto de la acción legislativa

La presente iniciativa tiene como objeto realizar una solicitud a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, así como a los 43 Ayuntamientos del Estado, para que realicen las acciones suficientes y necesarias tendentes a limitar el acceso de motocicletas todo terreno, motocross, cuatrimotos y vehículos razer en áreas naturales protegidas, a fin de preservar el medioambiente y conservar los diversos ecosistemas de nuestro Estado.

IV. Contenido de la iniciativa

A continuación, nos permitimos transcribir la exposición de motivos de la iniciativa en análisis, en aras de no omitir las razones ni la intención inicial de la accionante:

"Las Áreas Naturales Protegidas son una prioridad para la transformación que se vive en Tamaulipas, por tanto, su preservación conlleva una gran responsabilidad. Debemos asumir con mucha seriedad la importante tarea de promover su atención y acción política, social y económica, para alcanzar el compromiso de un equilibrio viable entre el medio ambiente y el desarrollo, garantizando con ello, un presente y futuro más próspero.

Las áreas naturales protegidas de nuestro Estado representan un gran reto para la conservación y aprovechamiento de nuestros recursos naturales, la permanencia de las reservas genéticas de la flora y su fauna, así como de las actividades sociales y culturales de sus habitantes que requieren ser identificados y ordenados dentro de los marcos normativos.

Las áreas naturales protegidas de nuestro Estado son espacios delimitados con el objetivo de hacer posible la conservación tanto de la diversidad de los ecosistemas, especies, genes, hábitat, paisajes y formaciones geológicas, paleontológicas y antropológicas notables, como parte del patrimonio cultural de Tamaulipas, para beneficio de las actuales y futuras generaciones.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

El gran desafío para el manejo de esta área es lograr el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales y la adecuada protección y conservación de los ecosistemas, así como los servicios ambientales que nos prestan.

En estas zonas las actividades requieren ser reguladas al constituir su flora y fauna un gran atractivo para el desarrollo del turismo que vulnera la estabilidad y equilibrio ecológico y deben ser orientadas en base a la normatividad vigente en el Estado, debido a sus características físicas que constituyen un complejo sistema de regulación del clima.

Es necesario asegurar la preservación de estas zonas con el fin de contribuir a la conservación de nuestro patrimonio natural y el apoyo a su protección, el uso sustentable de los recursos naturales presentes dentro de cada uno de los ecosistemas con la creación o el establecimiento de áreas naturales protegidas.”

Actualmente somos testigos del incremento de actividades recreativas turísticas en distintas zonas protegidas de nuestro Estado, lo cual es importante por todos los beneficios que representan para los lugares donde se encuentran estos centros turísticos, sin embargo, también es conocido que en muchas ocasiones se generan afectaciones de los ecosistemas, causando con ello un detrimento en la protección de estas.

Un ejemplo claro, es el parque ecológico los troncos, en el municipio de Ciudad Victoria, el cual en los últimos años ha mejorado significativamente la protección de su ecosistema con trabajo conjunto de sus pobladores, gobierno y asociaciones civiles, logrando rehabilitar gran parte de su flora y fauna.

Sin embargo, aún faltan acciones que ayuden a contrarrestar las afectaciones de las que son propensas estas zonas protegidas, es importante atender entre otras, el incremento de actividades con el uso de vehículos todoterreno en las zonas naturales, principalmente en las zonas serranas, pues ocasionan daños muy significativos que pueden evitarse.

Debemos ser muy claros, que no se trata de prohibir el turismo, sino de poner límites para proteger lo que al destruirse no se puede recuperar, sabemos que existen programas de manejo y reglamentos que regulan actividades específicas en áreas naturales protegidas. Sin embargo, en los últimos años, el turismo de aventura ha tenido mucho crecimiento con vehículos automotores, particularmente los conocidos “razers”,



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

motocicletas todo terreno y cuatrimotos, realizando actividades en lugares indebidos por lo que resulta necesario el implementar acciones para regularlos.

Actualmente, muchos de estos vehículos como las cuatrimotos, motocross o los razers circulan libremente por playas, dunas, bosques y zonas protegidas de anidación de especies en peligro, ocasionando destrucción de la vegetación, nidos aplastados, fauna atropellada y ecosistemas alterados entre otras afectaciones.

En conclusión, con esta acción se busca aumentar la protección de las zonas protegidas ante el incremento de actividades con el uso de vehículos todoterreno en zonas naturales, garantizando que la gente pueda disfrutar de ecosistemas en buen estado y que no haya daño al medio ambiente, anteponiendo la salvaguarda y protección de cada uno de los ecosistemas que existen en nuestro Estado".

V. Consideraciones de la Diputación Permanente

Derivado del análisis efectuado a la acción legislativa que nos ocupa, como miembros de este órgano parlamentario, tenemos a bien emitir nuestra opinión respecto a la propuesta de mérito, a través de las siguientes consideraciones:

En la actualidad, las áreas naturales protegidas del Estado enfrentan una creciente presión derivada del incremento de actividades recreativas con vehículos todoterreno, motocicletas tipo motocross, cuatrimotos y automotores conocidos como "razers" lo que ha provocado daños significativos a los ecosistemas, entre ellos la destrucción de vegetación, el atropellamiento de fauna, la alteración de hábitats y la afectación de zonas de anidación de especies en peligro, comprometiendo la biodiversidad y los beneficios ambientales y culturales que dichas áreas proporcionan a la población.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Bajo este contexto, la iniciativa en análisis tiene como objeto solicitar la intervención coordinada de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente del Estado y de los 43 Ayuntamientos para aplicar acciones suficientes y necesarias que aseguren el equilibrio ecológico con el establecimiento de medidas concretas para limitar el acceso de dichos vehículos a las áreas naturales protegidas del Estado, a través de acciones eficaces que garanticen la preservación de la flora, la fauna y los recursos naturales presentes en estos espacios.

En ese tenor, con la implementación de esta medida se pretende atender de manera directa la problemática del uso indiscriminado de vehículos en zonas ecológicamente sensibles, orientando el turismo hacia prácticas sustentables que sean compatibles con la conservación ambiental y asegurando que el aprovechamiento recreativo y el desarrollo económico puedan coexistir con la protección de los ecosistemas mediante reglas claras y mecanismos efectivos de supervisión y control.

De esta manera, estimamos procedente la propuesta en estudio, puesto que busca redirigir el turismo de aventura hacia actividades responsables que eviten daños irreparables y que permitan mantener el atractivo turístico de las áreas protegidas asegurando su integridad ecológica, de forma que visitantes y pobladores puedan disfrutar de entornos saludables y funcionales que continúen ofreciendo servicios ambientales vitales como la regulación del clima, la captura de carbono y la protección de fuentes de agua.

Finalmente, consideramos que los beneficios de implementar estas acciones se reflejarán en la preservación del patrimonio natural del Estado para las generaciones presentes y futuras, en el fortalecimiento de la identidad cultural asociada a estos entornos, en la promoción de un turismo más consciente y en el impulso de la participación comunitaria en la protección ambiental, consolidando un



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

modelo de manejo responsable de las áreas naturales protegidas que favorezca el desarrollo sustentable y el bienestar de la población tamaulipecana.

VI. Conclusión

Finalmente, y toda vez que ha sido determinado el criterio de los integrantes de esta Diputación Permanente con relación al objeto planteado, estimamos pertinente declarar procedente la acción legislativa sometida a nuestra consideración, por lo que proponemos a este honorable cuerpo colegiado la aprobación del siguiente dictamen con proyecto de:

P U N T O D E A C U E R D O

ARTÍCULO ÚNICO. La Legislatura 66 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, realiza una atenta y respetuosa solicitud a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, así como a los 43 Ayuntamientos del Estado, para que realicen las acciones suficientes y necesarias tendentes a limitar el acceso de motocicletas todo terreno, motocross, cuatrimotos y vehículos razer en áreas naturales protegidas, a fin de preservar el medioambiente y conservar los diversos ecosistemas de nuestro Estado.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Dado en la Sala de Comisiones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los dieciocho días del mes de agosto de dos mil veinticinco.

DIPUTACIÓN PERMANENTE

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
--------	---------	-----------	------------

DIP. FRANCISCO ADRIÁN CRUZ
MARTÍNEZ
PRESIDENTE

DIP. BLANCA AURELIA ANZALDÚA
NÁJERA
SECRETARIA

DIP. MAYRA BENAVIDES
VILLAFRANCA
SECRETARIA

DIP. JUDITH KATALYNA MÉNDEZ
CEPEDA
VOCAL

DIP. YURIRIA ITURBE VÁZQUEZ
VOCAL

DIP. ELIPHALETH GÓMEZ LOZANO
VOCAL

DIP. MERCEDES DEL CARMEN
GUILLÉN VICENTE
VOCAL

HOJA DE FIRMAS DEL DICTAMEN RECAÍDO A LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL, LA LEGISLATURA 66 DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, REALIZA UNA ATENTA Y RESPETUOSA SOLICITUD A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, ASÍ COMO A LOS 43 AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO, PARA QUE REALICEN LAS ACCIONES SUFICIENTES Y NECESARIAS TENDENTES A LIMITAR EL ACCESO DE MOTOCICLETAS TODO TERRENO, MOTOCROSS, CUATRIMOTOS Y VEHÍCULOS RAZER EN ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS, A FIN DE PRESERVAR EL MEDIOAMBIENTE Y CONSERVAR LOS DIVERSOS ECOSISTEMAS DE NUESTRO ESTADO.

--REGIDOR DANIEL ALEXANDRO PÉREZ VÁZQUEZ: BUENAS TARDES A TODOS MIEMBROS DE ESTE HONORABLE CABILDO, PRESIDENTE, SECRETARIO, NADAMÁS PARA INFORMARLES QUE EN LO PERSONAL

HE SEGUIDO DE CERCA LOS TRABAJOS QUE SE HAN REALIZADO EN ESA AREA NATURAL PROTEGIDA QUE FUE A SOLICITARSE PORQUE HAY MUCHOS EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS NO, PERO AQUÍ EN VICTORIA, EN CIUDAD VICTORIA SE ESTA LLEVANDO A CABO ALLA POR DONDE ESTÁ EL ÁREA PROTEGIDA DE LOS TRONCONES ES UN AREA DELIMITADA QUE SE ACABA DE NOMBRAR RECENTEMENTE DE HECHO ESTUVIMOS EN UN EVENTO ALCALDE ALGUNA VEZ ES UNA LUCHA QUE HA ENCAUZADO UNA ASOCIACIÓN QUE SE LLAMA LATIENDO POR TAMAULIPAS ENCABEZADA POR ISAAC MONTEMAYOR Y LA VERDAD ES QUE PUES BUENO LO VOY A DECIR A TÍTULO PERSONAL PARA NO SONAR TAN POLÍTICO PUES A NOSOTROS NOS GUSTA MUCHO ANDAR EN ENDURO HE PRACTICADO DE CERCA ESE DEPORTE Y TAMBIÉN NOS GUSTABA IR A PASAR RATOS CON LOS AMIGOS AHÍ EN EL RIO, MAS HE VISTO UN CAMBIO MUY NOTORIO EN TODAS LAS ACTIVIDADES AHÍ EN EL RIO, ES UN AMBIENTE MAS FAMILIAR ES UN LUGAR A DONDE AHORA YO PUEDO IR CON MI HIJA TRANQUILAMENTE DONDE YA LOS CIUDADANOS SE SIENTEN MÁS SEGUROS, DONDE HAY UNA VIGILANCIA DE LA POLICIA ESTATAL TODO EL DÍA, ENTONCES YO SE QUE VA A HABER MUCHA RESISTENCIA POR PARTE DE MUCHOS VICTORENSES QUE LES GUSTA MUCHO IR A TRANSITAR EN SUS MOTOCICLETAS PARA HACER ESE TIPO DE DEPORTE PERO YO QUISIERA HACER UN LLAMADO ALCALDE A QUE PUDIÉRAMOS APOYAR DE CERCA ESTA CAUSA PORQUE HAY UNA SOLUCIÓN PARA TODO Y HAY ÁREAS PARA HACER TODO TIPO DE DEPORTE, MÁS SIN EMBARGO HAY QUE CUIDAD PORQUE ESTE TIPO DE DEPORTE PUEDE DAÑAR LA FAUNA PUEDE HACER DAÑOS A LA VEGETACIÓN QUE AHÍ SE ENCUENTRA Y BUENO ES ALGO BIEN BONITO PODER VER LIMPIOS NUESTROS RIOS, PODER VER YA SEÑALAMIENTOS Y PODER VER COMO LAS PERSONAS CADA VEZ SE ESTÁ INTERESANDO MAS POR ESTE TRABAJO AL MEDIO AMBIENTE Y A NUESTRAS AREAS NATURALES PROTEGIDAS, QUERÍA HACER USO DE LA VOZ PARA EXTERNARLES ESTO COMO REGIDOR CIUDADANO, MUCHAS GRACIAS.

--**SECRETARIO:** MUCHAS GRACIAS REGIDOR ¿ALGUIEN MÁS?.

-- SECRETARIO: DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 12, INCISO B) DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE VICTORIA, TAMAULIPAS, SE INSTRUYE A LOS SERVICIOS TÉCNICOS DE ESTE CABILDO PARA QUE SE LES PROPORCIONE COPIA DEL EXPEDIENTE DE ESTE ASUNTO A LOS MIEMBROS DE ESTE CUERPO EDILICIO, Y SE TURNA PARA SU ANÁLISIS Y OPINIÓN TÉCNICA SOBRE SU PROCEDENCIA A LA

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE DE ESTE GOBIERNO MUNICIPAL.

- OFICIO NYA-CA-/227/25 SIGNADO POR LA C. NATALY RIVAS PRESIDENTA DEL COLECTIVO ACTIVISTA, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LE SEA ENTREGADO COPIA DEL DICTAMEN DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA RELATIVO A LA CREACIÓN DE LA COMISIÓN DE ATENCIÓN A LA COMUNIDAD LBGTTIQ+.



TURNADO A: Lic. Jorge Vázquez López
DEPARTAMENTO: Cabildo

Nº DE OFICIO: T/831/2025

FECHA: 21 de agosto de 2025.

NOMBRE: Nataly Rivas

PUESTO/DEPENDENCIA: Presidente del Colectivo Activista

ASUNTO: Solicita se incluya el oficio anexo (NYA-CA/227/25) en el apartado de lectura de correspondencia de la trigésima sexta sesión de cabildo, con la finalidad de que sea leído y turnado a las áreas que ese órgano colegiado decida.

Sin otro particular me despido de Usted enviándole un cordial saludo

A T E N T A M E N T E

LIC. HUGO RESÉNDEZ SILVA.
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
VICTORIA DEL AYUNTAMIENTO

La Capital de Tamaulipas
Administración 2024-2027

Ciudad Victoria



*Confío en la Victoria de la Insurgencia.
"Va mi espada en prenda, voy por ella"*

• 1825-2025 •
Bicentenario de la
Capital de Tamaulipas





Ciudad Victoria, Tamaulipas a 20 de Agosto del 2025

Oficio NYA-CA/227/25

C. INTEGRANTES DEL
H. CABILDO DE VICTORIA
P R E S E N T E



Sea este el medio para enviarles un cordial saludo de parte de quienes integramos el **Colectivo ActivistA**, organización que ha comenzado a trabajar en la capital del estado y algunos municipios aledaños, realizando labores altruistas, de gestión social, pero, sobre todo, de defensa de los derechos humanos tutelados por nuestras leyes y los tratados internacionales firmados por México.

Como es de su conocimiento, en la Trigésima Cuarta Sesión de Cabildo, celebrada el pasado 10 de Julio del presente año, el Regidor Presidente de la Comisión de Atención a la Juventud, Enrique Alejandro Silva Hernández presentó la propuesta de creación de la Comisión de la Diversidad Sexual, como resultado de nuestra petición expresa que le hicimos mediante el oficio NYA-CA/206/25 (se anexa) de fecha 4 de julio del actual.

Nuestra propuesta de crear la referida Comisión, no solo nace de nuestra alianza exprofeso con nuestros amigos del **Colectivo Victoria + Diversa**, sino también de nuestra convicción de que tal como lo dijo la Presidenta de la República, Claudia Sheinbaum Pardo, al pedir que se le designara como Presidenta con A: **LO QUE NO SE**



NOMBRA NO EXISTE, y hasta el momento no existe la Comisión de la Diversidad Sexual, negando con ello a una parte importante de nuestra sociedad el derecho a tener un espacio para ser escuchada, atendida, pero, sobre todo, a incidir en la elaboración de las políticas públicas con su perspectiva e ideas.

Pensamos que, bajo el discurso pro humanista y el hecho de que el partido en el poder posee a nivel nacional una Secretaría de la Diversidad Sexual, nuestra petición se aprobaría ipso facto, para que el Cabildo de Victoria fuera el primero en mostrar un respeto irrestricto a favor de los derechos humanos al luchar contra la discriminación y, promover la creación de un municipio progresista, donde la intolerancia no exista.

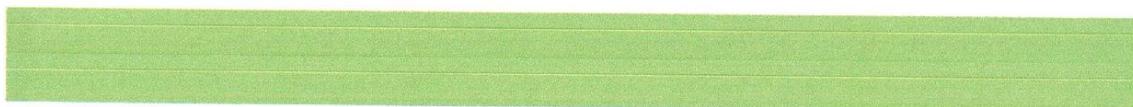
Peor aún, se utilizó el argumento de la sobrerrepresentación como motivo para no votar la propuesta, término que nace en el ámbito político electoral y que ahora se busca aplicar en materia de derechos humanos. En ese caso, las mujeres y los jóvenes estarían sobrerrepresentados, ya que lo mismo hay mujeres y jóvenes, además de en sus respectivas comisiones, en las comisiones de discapacitados, grupos vulnerables, etc.

Ante esta situación y bajo el amparo de los Artículos 1, 6 y 8 de la CPEUM, solicito a Ustedes lo siguiente:

1.-Se nos proporcione copia del dictamen de la Consejería Jurídica que solicito el Secretario del Ayuntamiento, para evaluar nuestra propuesta. Ello con la finalidad de conocer la valoración legal del caso y estar en posibilidad de buscar revertirla si es negativa a nuestra demanda, a fin de asegurar la creación de la multicitada Comisión.

*Obviamente, esperamos que la copia solicitada, se nos entregue antes de la votación para la creación de la Comisión, a fin de que el **Colectivo ActivistA** y los grupos de la Comunidad LGBTTTQA+ con que tenemos alianza, estemos en posibilidad de incidir en el proceso de debate y no se nos cancele la posibilidad de ser escuchados y, por ende, nuestros posicionamientos sean atendidos y valorados.*

*2.-Pedimos a los regidores que estén debatiendo y analizando la propuesta del **Colectivo ActivistA**, nos permitan asistir a sus reuniones,*



para conocer sus pronunciamientos a favor y en contra, a la par que conozcan los nuestros.

Pensar en debatir la propuesta ciudadana que hicimos, sin nosotros, nos parece un despropósito, tanto por el hecho de que los regidores deben escucharnos y atendernos para representarnos en los trabajos del cabildo, como por los más elementales principios de la democracia que ordenan un diálogo abierto para que todos sean escuchados y todos conozcan la información que se analiza y debate.

3.-Por lo anterior, pedimos que cuando menos las Comisiones de Atención a la Juventud, Salud Pública, Equidad de Género, Derechos Humanos y Bienestar Social, convoquen a sesiones de sus integrantes para conocer y debatir nuestra propuesta.

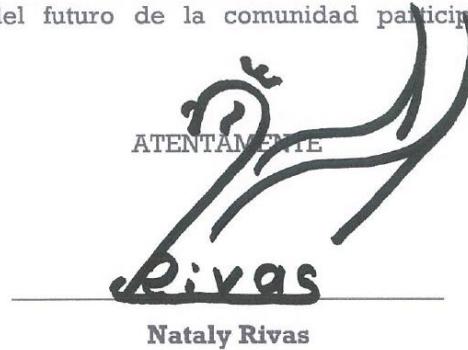
En nuestra demanda de creación de la Comisión de la Diversidad Sexual, pedimos que la misma la integren los presidentes de las referidas comisiones, ya que a nuestro juicio son los regidores que más interés y trabajo pueden aportar al respecto.

Obviamente, pedimos que las sesiones de trabajo de esas comisiones, se convoquen cuando menos con 72 horas de anticipación mediante las redes sociales de sus integrantes y los medios de paga a los que accede el municipio para difundir sus acciones. Ello para que todos los interesados en el tema puedan asistir, conocer los posicionamientos de los regidores sobre el caso y, sobre todo, ser escuchados y tomados en cuenta.

*4.-Cuando se decida pasar a votación la propuesta del **Colectivo ActivistA**, pedimos que la sesión de cabildo exprofeso sea convocada con cuando menos 72 horas de anticipación y se levante el veto oficial de impedir el acceso ciudadano a la Sala del Cabildo, para que los interesados puedan presenciar el proceso, escuchar el debate y, tal como lo marca el Reglamento Interior del Ayuntamiento, se pueda hacer válido lo preceptuado en su Artículo 21, que permite a los ciudadanos ser escuchados en las sesiones.*

Agradecemos de antemano su seguro apoyo a nuestras peticiones, lo que servirá para recuperar la credibilidad de la ciudadanía en sus instituciones, pero, sobre todo, en sus gobernantes.

Sin más por el momento, solo nos resta enviarles un cordial saludo y reiterarles nuestra convicción de buscar asegurar que en la construcción del futuro de la comunidad participen todos los ciudadanos.



Nataly Rivas
Presidente del Colectivo ActivistA

A P O Y A M O S




Anthony Zach Reyes Hernández
Presidente del Colectivo Victoria + Diversa





Teresa Gallegos

Coordinador de Voluntarios
y Logística



Rosa Reyes

Coordinador de Vinculación
y Colaboración

Francisco Javier Huerta
Ruiz

Francisco Huerta

Coordinador de Multimedia y Producción Visual

C.c.p.- Lic. **Héctor Joel Villegas González**, Srio. Gral. de Gobierno de Tamaulipas, para su conocimiento

C.c.p.- Dra. **María Taidé Garza Guerra**, Presidente de la CODHET, para su conocimiento

C.c.p.- Dip. Loc. Lucero **Deosdady Martínez López**, Presidente de la Comisión de Igualdad de Género y de la Diversidad, para su conocimiento

C.c.p.- Dip. Loc. **Guillermina Magaly Deandar Robinson**, Presidente de la Comisión de Gobernación, para su conocimiento

-- SECRETARIO: DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 12, INCISO B)
DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE VICTORIA,
TAMAULIPAS, SE INSTRUYE A LOS SERVICIOS TÉCNICOS DE ESTE
CABILDO PARA QUE SE LES PROPORCIONE COPIA DEL EXPEDIENTE DE

ESTE ASUNTO A LOS MIEMBROS DE ESTE CUERPO EDILICIO, Y SE TURNA PARA SU ANÁLISIS Y OPINIÓN TÉCNICA SOBRE SU PROCEDENCIA A LA **COMISIÓN DE EQUIDAD DE GÉNERO** DE ESTE GOBIERNO MUNICIPAL.

- OFICIO SIGNADO POR LOS INTEGRANTES DE LA “ASOCIACIÓN CIVIL DIVERSIDAD Y DESARROLLO ARMÓNICO DE CIUDAD VICTORIA”, EL “COLECTIVO VICTORIA DIVERSA”, EL “COLECTIVO MISS Y MR. GRAND SUPREME MÉXICO”, EL “COLECTIVO DRAG QUEEN”, EL “COLECTIVO TRANS” Y “DEPORTES” EN DONDE COMUNICAN SU DESCONOCIMIENTO AL PROYECTO DE UN INTEGRANTE DEL AYUNTAMIENTO, RELATIVO A LA COMUNIDAD LGBTTQNB Y MÁS, A LA VEZ QUE SOLICITAN LA APERTURA DE UN DEPARTAMENTO EXCLUSIVO PARA LA DEBIDA ATENCIÓN DE LAS CAUSAS QUE DEFIENDEN SUS RESPECTIVAS ASOCIACIONES Y COLECTIVOS.



TURNADO A: Lic. Jorge Vázquez López
DEPARTAMENTO: Cabildo

Nº DE OFICIO: T/852/2025 FECHA: 27 de agosto de 2025

NOMBRE: Lic. Omar Mar Rocha

PUESTO/DEPENDENCIA: Presidente de Asociación Diversidad

ASUNTO: Colectivos que representan la comunidad LGBTTQNB, desconociendo el proyecto expuesto en cabildo por el regidor Enrique Silva.

Sin otro particular me despido de Usted enviándole un cordial saludo

ATENTAMENTE

LIC. HUGO RESÉNDEZ SILVA.
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO



*Confío en la Victoria de la Insurgencia.
"Va mi espada en prenda, voy por ella"*

• 1825-2025 •
Bicentenario de la
Capital de Tamaulipas



Cabildo
27 Agosto 25

A 25 de Agosto del 2025

Cd. Victoria, Tamps. México.

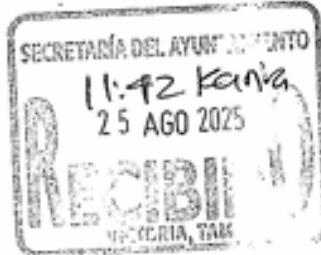
C. Eduardo Abraham Gattas Baez.

Presidente Municipal de Ciudad Victoria, Tamaulipas.

Lic. Hugo Arael Reséndez Silva.

Secretario de Ayuntamiento de Ciudad Victoria, Tamps.

Presente.-



Con el objetivo de desconocer la propuesta de la comunidad LGBTTTQNB y más sugerida por el regidor **Enrique Silva**.

Los diferentes colectivos que representan la comunidad LGBTTTQNB y más, en Ciudad Victoria, comunicamos que desconocemos el proyecto expuesto en cabildo por el regidor antes mencionado (Enrique Silva) ya que ni en el pasado, y mucho menos en la actualidad han incluido a los colectivos que por años hemos estado trabajando a favor de nuestra comunidad y sabemos las necesidades que se requieren.

Todos los ciudadanos de este municipio nacemos libres e iguales en dignidad y derechos, basándonos en esto, buscamos crear conciencia sobre la *NO violencia física y psicológica*, la *NO discriminación* en contra de los colectivos LGBTTTQNB y más; A su vez, fomentar un mayor respeto a los derechos, de manera que no se segreguen y a favor de la inclusión.

Como sabemos la ignorancia alimenta la discriminación, es por eso que HOY levantamos la voz, para cortar esa brecha de desigualdad y que los **VERDADEROS** luchadores sociales seamos escuchados; no con el propósito de un beneficio personal o partidista.

El dialogo en sociedad es esencial sin olvidar la tolerancia, exigimos que no mutilen nuestro derecho fundamental de vivir auténticamente, de ser quién deseemos ser sin miedo al rechazo, al juicio, a la discriminación; La igualdad de condiciones no

solo es un ideal es un derecho humano que defenderemos con estas acciones correctas.

Los derechos humanos contribuyen a construir una sociedad más justa y libre; es por eso que solicitamos la apertura de un espacio (departamento) exclusivo para la debida atención de la diversidad sexual con expertos en el tema y que hagan valer nuestros derechos.

Sin más por el momento, esperamos una favorable respuesta de parte del gobierno municipal en Ciudad Victoria, guiada por una corriente filosófica totalmente humanista e incluyente.

Atentamente:

ASOCIACION CIVIL DIVERSIDAD Y DESARROLLO ARMONICO DE CIUDAD
VICTORIA (1980).

Presidente:

Lic. José Omar Mar Rocha

8342512344



José Armando De la Cruz Martínez

José Armando

José Armando Tovar Vargas

Jorge Armando Tovar

Maria Antonia Elizabeth Barrón Valdez



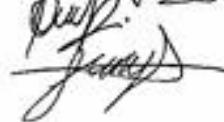
COLECTIVO VICTORIA DIVERSA

Presidente:

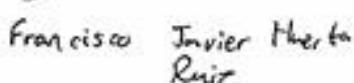
Anthony Zach Reyes Hernandez



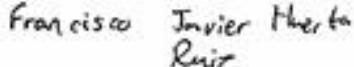
Teresa Daylin Gallegos Rios



Rosa Estefania Reyes Maximino



Francisco Javier Huerta Ruiz



COLECTIVO MISS Y MR. GRAND SUPREME MÉXICO

Presidente:

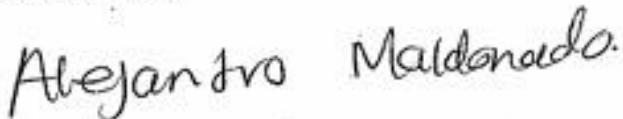
Julio César Estrada



COLECTIVO DRAG QUEEN

Carlos Alejandro Moreno Maldonado

Gael Alemán Raga



Alejandro Moreno Maldonado.

COLECTIVO TRANS

Daniela Bethancours

Kimberly Michelle

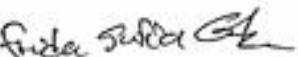


Daniela B
Kimberly Michelle

DEPORTES

Nicol Luna Aguilar

Frida Sofía Gutiérrez González



Frida Sofía G.

-- SECRETARIO: DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 12, INCISO B) DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE VICTORIA, TAMAULIPAS, SE INSTRUYE A LOS SERVICIOS TÉCNICOS DE ESTE CABILDO PARA QUE SE LES PROPORCIONE COPIA DEL EXPEDIENTE DE ESTE ASUNTO A LOS MIEMBROS DE ESTE CUERPO EDILICIO, Y SE TURNARÁ PARA SU ANÁLISIS Y OPINIÓN TÉCNICA SOBRE SU PROCEDENCIA A LA COMISIÓN DE EQUIDAD DE GÉNERO DE ESTE GOBIERNO MUNICIPAL.

ANTES DE PASAR AL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUISIERA PONER A CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE ESTE CABILDO CAMBIAR LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA RELACIONADO EN EL PUNTO CINCO VAMOS A TRATAR.

--ALCALDE: REGIDORA ¿PUEDE TOMAR EL MICRÓFONO POR FAVOR?
GRACIAS.

--REGIDORA ADRIANA BÉJAR FLORES: QUERÍA PREGUNTARSE ESE ÚLTIMO OFICIO ¿A QUIEN SE TURNARÁ?.

--SECRETARIO: A LA COMISIÓN DE GÉNERO.

--REGIDORA ADRIANA BÉJAR FLORES: YO CREO QUE DEBE SER COMPARTIDO TAMBIÉN CON QUIEN IMPULSÓ LA CREACIÓN DE LA COMISIÓN DE DIVERSIDAD SEXUAL, PORQUE DEBE DE TENER CONOCIMIENTO TODOS LOS QUE ESTAMOS INTERESADOS EN EL TEMA ADEMÁS COMO ASPIRANTE A VOCAL EN EL DE DIVERSIDAD SEXUAL YO CREO QUE TODOS LOS GRUPOS Y DE UNA VEZ LO MANIFIESTO SON BIENVENIDOS PARA EXPRESARSE EN ESTE CABILDO ¿OKEY? ES CUANTO.

--SECRETARIO: BIEN SE TOMA NOTA.

-SECRETARIO: BIEN SE PONE A CONSIDERACIÓN EL CAMBIO DE ADELANTAR EL PUNTO SEIS PARA DESPUÉS ATENDER EL PUNTO CINCO PARA SU DISCUSIÓN Y ANÁLISIS LO PONGO SOBRE LA MESA Y BUENO PUES LE RECOJO EL SENTIDO DE SU VOTO.

A CONTINUACIÓN SE CONSULTA A LOS INTEGRANTES DE ESTE CABILDO SI ES DE APROBARSE LA PROPUESTA DE ACUERDO QUE NOS OCUPA.

LOS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA, FAVOR DE MANIFESTARLO

--SE APRUEBA POR: UNANIMIDAD.

- (15) VOTOS A FAVOR.
() EN CONTRA.
() ABSTENCIONES.

EN CONSECUENCIA, SE EMITE EL SIGUIENTE:

ACUERDO 131/28/08/2024-2027: SE APRUEBA TRATAR PRIMERO EL SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, PARA DESPUÉS REGRESAR AL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, CORRESPONDIENTE A LA TRIGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EL DÍA 28 DE AGOSTO DE 2025.

5.-- SECRETARIO: COMO QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, ME PERMITO PONER A SU CONSIDERACIÓN LA PROPUESTA DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL PARA OTORGAR PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, EN FAVOR DEL LIC. OMAR HERNÁNDEZ PONCIANO, EN AQUELLOS CASOS EN QUE SE REQUIERA SU INTERVENCIÓN ANTE LOS TRIBUNALES LABORALES O DE AMPARO Y PODER DE ESTE MODO PERMITIRLE AL HONORABLE CUERPO EDILICIO EL DESARROLLO COTIDIANO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LA LEY LE ENCOMIENDA.

CON LO CUAL ESTARÍAMOS PREVIENDO CONTAR CON EL INSTRUMENTO JURÍDICO NECESARIO PARA QUE PUEDA ACREDITARSE Y ACTUAR EN REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO EN AQUELLOS CASOS EN QUE SE REQUIERA LA INTERVENCIÓN EN TRIBUNALES Y PODER DE ESTE MODO PERMITIRLE AL HONORABLE CUERPO EDILICIO EL DESARROLLO COTIDIANO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LA LEY LE ENCOMIENDA. A CONTINUACIÓN, SIGUE LA VOTACIÓN, ¿SI ALGUIEN QUIERE HACER USO DE LA VOZ?

--REGIDORA ADRIANA BÉJAR FLORES: COMPAÑEROS, RESPETADOS COMPAÑEROS DE CABILDO PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO, NOS ENVIAZON UNA ORDEN DEL DÍA, EN LA QUE TENEMOS COMO PROPIUESTA DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL PARA OTORGAR PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS EN FAVOR DE LIC. OMAR HERNÁNDEZ PONCIANO EN AQUELLOS CASOS EN QUE SE REQUIERA SU INTERVENCIÓN ANTE LOS TRIBUNALES LABORALES O DE AMPARO Y PODER DE ESTE MODO PERMITIRLE AL HONORABLE CUERPO EDILICIO EL DESARROLLO COTIDIANO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LA LEY LE ENCOMIENDA, SOLICITÉ A TRAVÉS DEL CHAT MÁS INFORMACIÓN PORQUE CREO QUE ES NUESTRA RESPONSABILIDAD CONTAR CON LA

MAYOR INFORMACIÓN POSIBLE PARA TOMAR DECISIONES EN ESTAS SESIONES DE CABILDO NO LLEGÓ INFORMACIÓN QUE ME PERMITIERA UNA MAYOR COMPRENSIÓN DE ESTA PROPUESTA POR LO TANTO HAY QUE TRATAR COMO RESPONSABILIDAD DE REGIDOR, DE UN SÍNDICO, DE CABILDO COMPLETO, TRATAR DE ENTENDER QUE ES LO QUE SE ESTÁ PROponiendo, dice la redacción de este punto en el orden del día que se trata de un poder general lo que nos lleva a tratar de establecer si se trata de una carta poder, cuando en realidad es un contrato de mandato, hay que señalar que la carta poder es útil para trámites sencillos y específicos cuando donde no se necesita una representación legal compleja, el mandato puede otorgarse para asuntos más amplios y representaciones legales, una carta poder no es un contrato de mandato aunque comparten la idea de representar a otra persona la carta poder es un acto unilateral que no requiere la aceptación del apoderado, es gratuita por defecto y puede tener menos formalidades mientras que el contrato de mandato es un acuerdo bilateral que implica la aceptación del mandatario o sea de aquél al que se le ordena hacer o tal cosa y puede ser oneroso o gratuito una carta poder puede ser un documento privado con la firma del otorgante y dos testigos y puede ser gratuita, un contrato de mandato tiene requisitos más estrictos y puede implicar una contraprestación lo que veo es que es amplio el poder que se otorga de acuerdo a como esta redactado en el orden del día, aquí quiero hacer notar que contamos con una consejería jurídica, la consejería jurídica de acuerdo a este organigrama que es el que está vigente se los muestro nadamás no es fijación con los rotafolios es simplemente ser descriptiva y documentar lo que digo aquí está en esta relación pongamos un poquito de atención en un recuadro por ahí central que es de color rojo que es la secretaría del ayuntamiento y en un organigrama lo que está en vertical de ninguna manera en sentido peyorativo pero se subordina lo que está en vertical se subordina hacia la parte superior los que están abajo y en el sentido horizontal se coordina y ahí vemos como la secretaría del ayuntamiento está en relación horizontal para una coordinación con la consejería jurídica, dicho esto quiero señalar de acuerdo al reglamento orgánico administrativo municipal el artículo 26 dice: la consejería jurídica estará a cargo de una persona que cuente con título profesional de licenciatura en derecho a quien se le

OTORGARÁ EL CARGO DE TITULAR DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA CON RANGO DE DIRECTOR, DESIGNADO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL, LA CONSEJERÍA JURÍDICA TENDRÁ A SU CARGO EL ASESORAMIENTO LEGAL EN TODOS LOS ASUNTOS QUE PARTICIPE EN TODOS LOS ASUNTOS QUE PARTICIPE EL PRESIDENTE MUNICIPAL, ASÍ COMO EN LA ELABORACIÓN Y REVISIÓN DE ACUERDOS, BANDOS, REGLAMENTOS, CIRCULARES, DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS, LICITACIONES, CONVENIOS, CONTRATOS, PROYECTOS DE INICIATIVA DE LEY, DEFENSA LEGAL Y DEMÁS ACTOS JURÍDICOS EN LOS QUE PARTICIPE EL PRESIDENTE MUNICIPAL Y EL AYUNTAMIENTO EL ARTÍCULO 27 DICE QUE LA CONSEJERÍA DEL AYUNTAMIENTO LE CORRESPONDEN LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES, PROCURAR LA LEGALIDAD, CONGRUENCIA Y UNIFORMIDAD, EN LOS ACTOS Y CRITERIOS DE LOS ÓRGANOS Y DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL Y SU BLINDAJE JURÍDICO SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO FIRMA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL Y DE LA PERSONA TITULAR DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO LOS PROYECTOS DE REGLAMENTOS, ACUERDOS, BANDOS, CIRCULARES, DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS Y DEMÁS INSTRUMENTOS JURÍDICOS, COMO VEN TIENE MUY AMPLIO SU CAPACIDAD RESOLUTIVA UNA CONSEJERÍA JURÍDICA, ADEMÁS AUXILIA Y ASESORA EN LOS ACTOS DE NATURALEZA JURÍDICA EN LOS QUE PARTICIPE EL PRESIDENTE MUNICIPAL Y EL AYUNTAMIENTO, ASESORA Y SUPERVISAR PREVIA INDICACIÓN DEL PRESIDENTE MUNICIPAL LA ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE TODO TIPO DE CONTRATOS EN LOS QUE INTERVENGA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL Y/O EL PATRIMONIO DEL MUNICIPIO DE VICTORIA, ESTO CON ESTO QUE ACABO DE SEÑALAR QUE ACABO DE LEER ASÍ TAL CUAL SE DICTA EN LA LEY QUIERO HACER ÉNFASIS EN QUE NO TENEMOS LA DOCUMENTACIÓN SUFFICIENTE PARA TOMAR UNA DECISIÓN DE FACULTAR CON ESE PODER A ESTE NOMBRADO EN EL ORDEN DEL DÍA LICENCIADO Y QUE NO SERÍA EN MI CRITERIO Y DIGO CRITERIO PORQUE NO VENIMOS A EXPONER SOLO OPINIONES DEBEMOS DE TRATAR DE FUNDAMENTAR Y DE DAR NUESTRO CRITERIO, NO ESTAMOS CON LA SUFFICIENTE INFORMACIÓN, NO ESTAMOS ASÍ FACULTADOR POR LO TANTO PARA TOMAR UNA DECISIÓN RESPONSABLE PORQUE NO SE EXPLICA EN DETALLE Y SOBRE TODO PORQUE NO CONTAMOS CON UNA CONSEJERÍA JURÍDICA QUE HAYA PROPORCIONADO UN DOCUMENTO QUE NOS PERMITA TENER ESA TRANQUILIDAD NO QUIERO DECIR QUE EL PRESIDENTE MUNICIPAL O CUALQUIER OTRO FUNCIONARIO NO PUEDA TENER UNA NECESIDAD SENTIDA SOBRE ALGO QUE CONSIDERE APROPIADO, SIN EMBARGO TENEMOS QUE SUJETARNOS A LO DOCUMENTADO, A LA OPINIÓN NO AL CRITERIO, AL FUNDAMENTO Y TENEMOS QUE ACATAR EL ORGANIGRAMA PARA PODER PROVEERNOS

COMO CABILDO DE LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA TOMAR ESTA DECISIÓN, MIENTRAS ESTO NO SEA ASÍ, PARA MÍ MI VOTO SERÁ EN CONTRA HASTA NO TENER UNA SATISFACCIÓN DE INFORMACIÓN POR PARTE DE CONSEJERÍA JURÍDICA, ES CUANTO.

--**SECRETARIO:** MUCHAS GRACIAS, ¿ALGUIEN MÁS QUE DESEE PARTICIPAR EN ESE TEMA? REGIDOR.

--**REGIDOR MARIO ALBERTO CHÁVEZ HERRERA:** MIUY BUENAS TARDES PRESIDENTE, CON SU PERMISO SECRETARIO, SÍNDICO, REGIDORES Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN, REGIDORA RESPECTO A LA PARTICIPACIÓN QUE USTED ACABA DE OTORGAR ME DEJA MUY CONFUSO, ME DEJA PREOCUPADO TAMBIÉN PORQUE POR EL HECHO DE QUE CON EL RESPETO QUE SU INVESTIDURA MERECE SOMOS PARES NO SOMOS NONES, VEO QUE DESCONOCE COMPLETAMENTE DEL TEMA, LO DIGO CON RESPETO ¿Por qué? PORQUE SI EFECTIVAMENTE EL PRESIDENTE MUNICIPAL TIENE LA FACULTAD DE DESIGNAR A UN APODERADO LEGAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS NO QUIERE DECIR QUE ESE REPRESENTANTE VA A ESTAR TODOS LOS DÍAS EN LOS JUZGADOS, TODOS LOS DÍAS LITIGANDO ES PARA AMINORAR LA CARGA EN ESTE CASO DE EL SEGUNDO SÍNDICO COMO REPRESENTANTE JURÍDICO DE ESTE AYUNTAMIENTO AMINORAR LA CARGA AL SEGUNDO SÍNDICO PARA QUE, PARA QUE NO ESTÉ COMO SE LO MENCIONÉ DIARIO EN LOS JUZGADOS LITIGANDO, PORQUE POR LAS AUDIENCIAS DE AMPARO POR LAS AUDIENCIAS LABORALES, SEGUNDO LA CONSEJERÍA JURÍDICA COMO USTED LO MENCIONÓ EFECTIVAMENTE TIENE LA FACULTAD DE INTERVENIR EN TODOS LOS ACTOS JURÍDICOS QUE SE EMANE Y SE LLEVEN A CABO DENTRO DEL AYUNTAMIENTO, EJEMPLO UN CONTRATO DE OBRA PÚBLICA DEBE DE ESTAR DEBIDAMENTE FUNDAMENTADO Y AVALADO POR EL CONSEJERO JURÍDICO, SEGUNDO LA REPRESENTACIÓN JURÍDICA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL ASUNTOS PENALES, ASUNTOS CIVILES, EN ASUNTOS FAMILIARES EN ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO TIENE QUE ESTAR DIRECTAMENTE REPRESENTADO POR LA CONSEJERÍA JURÍDICA EN ESTE CASO A QUIEN AHORITA SE DESIGNA O SE VA A LLEVAR A CABO LA VOTACIÓN ES CON ESA MISMA INTENCIÓN LO DICE EN EL ORDEN DEL DÍA PARA PLEITOS Y COBRANZAS EN MATERIA DE AMPARO Y MATERIA LABORAL ESTO QUIERE DECIR QUE LA REPRESENTACION DEL SEGUNDO SÍNDICO VA A QUEDAR DEBIDAMENTE JUSTIFICADA EN LAS CUESTIONES LEGALES DE ESOS DOS TIPOS DE MATERIA ESA ES UNA EXPLICACIÓN SENCILLA DE CÓMO DEBEMOS DE LLEVAR A CABO LA PRESENTE SESIÓN, DE ANTEMANOS MUCHAS GRACIAS SEÑOR PRESIDENTE, ES CUANTO.

--REGIDORA ADRIANA BÉJAR FLORES: BIEN LE REITERO COMO OTRAS VECES LO HEMOS COMENTADO HAGO MI TAREA, HAGO LA INVESTIGACIÓN, HAGO UN ANÁLISIS Y NO ES SUFFICIENTE EL QUE SE MANIFIESTE UNA NECESIDAD SENTIDA SINQUE TENGAMOS AL PRINCIPAL CUERPO DE APOYO EN LO JURÍDICO CON UN DOCUMENTO SUSTENTANDO ESTA PETICIÓN ADEMÁS COMO CABILDO NO ESTAMOS FACULTADOS PARA NOMBRAR UN PUESTO O CONTRATAR NADA QUE NO ESTÉ CONTEMPLADO EN LA ESTRUCTURA ORGÁNICA ADMINISTRATIVA, POR LO TANTO EN EL ORGANIGRAMA NO VEMOS TAMPOCO ESO, POR OTRO LADO AUNQUE EL ARTÍCULO 55 FRACCIÓN VI DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS FACULTA A LOS PRESIDENTES MUNICIPALES A CELEBRAR CONTRATOS PARA EL DESPACHO DE NEGOCIOS ADMINISTRATIVOS Y ATENCIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES ESTO SE REFIERE A ACTOS Y CONTRATOS NECESARIOS LO CUAL NO ES EL CASO QUE NOS OCUPA PORQUE LAS FACULTADES Y RESPONSABILIDADES QUE SE LE QUIEREN DAR A LA PERSONA CONTRATADA YA ESTÁN ESTABLECIDAS EN LOS ARTÍCULOS 26 Y 27 DEL REGLAMENTO ORGÁNICO DEL MUNICIPIO DE VICTORIA, ESA ES LA CONSEJERÍA JURÍDICA DEL MUNICIPIO. SI SE OTORGA EL PODER AL QUE SE REFIERE, ESTARÍAMOS DUPLICANDO LAS FUNCIONES, NO SOLAMENTE LAS DUPLICARÍAMOS EN ALGÚN MOMENTO PODEMOS TENER CONFLICTO DE FUNCIONES Y TAMBIÉN CRITERIOS JURÍDICOS DIFERENTES, COMO CABILDO COMO SERVIDORES PÚBLICOS, DEBEMOS ACATAR, SEGÚN LO QUE LA LEY NOS PERMITE HACER EXCLUSIVAMENTE ESO SI TENEMOS POR PARTE DE LA CONSEJERÍA QUE ES QUIEN DEBE MANDAR EL DOCUMENTO PARA DECIR EFECTIVAMENTE, NO PUEDO, USTEDES VAN A ESTAR ALTERADOS EN SUS FUNCIONES COMO SERVIDORES PÚBLICOS, COMO REGIDORES QUE YO NO PUEDO, ESTOY SATURADO LO QUE GUSTE, NO TENGO LA CAPACIDAD LO QUE SEA EL DOCUMENTO, PERO MIENTRAS NO PROVENGA EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, COMO MARQUE EL ORGANIGRAMA NO TENEMOS EL DOCUMENTO SUFFICIENTE PARA GENERAR PARA TOMAR UNA DECISIÓN Y DAR NUESTRO VOTO PERFECTAMENTE BIEN ENTERADOS. ES CUANTO.

--SECRETARIO: GRACIAS REGIDOR.

--REGIDOR MARIO ALBERTO CHÁVEZ HERRERA: NO QUIERO HACER MUY GRANDE LA SESIÓN PORQUE LOS QUE VAN A BATALLAR SON MIS COMPAÑEROS DE ASISTENCIA TÉCNICA AL HACER 50-700 HOJAS DE UN

DEBATE SIN SENTIDO, PERO SE LO VOY A VOLVER A EXPLICAR, PORQUE REALMENTE VEO QUE NO PODEMOS ENTENDER NOS REGIDORA AL ARTÍCULO 49 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, MENCIONA Y SE LO VOY A LEER REPRESENTAR LEGALMENTE AL MUNICIPIO CON TODAS LAS FACULTADES DE UN APODERADO GENERAL, CON LAS LIMITACIONES QUE MARCA LA LEY, NOMBRAR ASESORES Y DELEGADOS, OKEY ENTONCES EN ESTE EN ESTE TEMA QUE ESTAMOS DISCUTIENDO Y DEBATIENDO, NO LE ENCUENTRO NI EL MÁS MÍNIMO SENTIDO DE HACER MELLA SOBRE ESA SITUACIÓN, AHORA OTRA COSA Y ESO ES TÍTULO PERSONAL, SE LO DIGO CON TODO EL RESPETO QUE SU POSICIÓN MERECE, NECESITAMOS TENER UN POCO MÁS DE TACTO POLÍTICO, REGIDORA Y SE LO DOY COMO CONSEJO, DEPENDE DE USTED SI GUSTA TOMÁRMELO. EL CONSEJO HOY ERA UN EVENTO TAN SANO, UN EVENTO, UNA SESIÓN TAN BONITA CON EL CAMPEÓN MUNDIAL, MIENTRAS USTED DETENÍA LA SESIÓN CON ESAS HOJAS, EL CAMPEÓN ANDABA BATIENDO RÉCORDS MUNDIALES Y PONIENDO EN ALTO CIUDAD VICTORIA, ESO ES LO QUE TENEMOS QUE HABER VALORADO EN ESTA SESIÓN NO HABER PUESTO SOBRE LA MESA, ALGO TAN NOBLE TAN SIMPLE, TAN SENCILLO, COMO ES LA REPRESENTACIÓN, LA REPRESENTACIÓN DE UN APODERADO LEGAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS ES LO ÚNICO ES CUANTO.

--**ALCALDE:** PRÉNDELE EL MICRÓFONO.

--**REGIDORA ADRIANA BÉJAR FLORES:** MI BREVE CONTESTACIÓN, POR SUPUESTO QUE ESE ARTÍCULO 49, TIENE EFECTO NO SE PUEDE REFUTAR EL ARTÍCULO 49, LO QUE NO TENEMOS ES EL FUNDAMENTO OTORGADO POR EL DEPARTAMENTO DE CONSEJERÍA POR LA DIRECCIÓN DE CONSEJERÍA JURÍDICA, ES TAN SENCILLO COMO ESO NO ESTAMOS REFUTANDO UN ARTÍCULO, ESTAMOS DICENDO QUE NOS FALTAN LAS RAZONES TODOS LOS ARTÍCULOS QUE YO LEÍ TODOS LOS QUE USTED HACE REFERENCIA TIENEN SU RAZÓN DE SER EL PUNTO QUE TENEMOS HOY ES QUE NO TENEMOS ELEMENTOS SUFICIENTES, NI NI PROVIENEN DE DONDE DEBIESEN PROVENIR QUE ES DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA PARA APOYAR LA NECESIDAD SENTIDA DE CUALQUIERA DE LOS INTEGRANTES QUE HUBIERA SALIDO LA PROPUESTA EN ESTE CABILDO NO LA TENEMOS ES CUANTO.

--**SECRETARIO:** BIEN LA REGIDORA LUPITA PEREA.

--**REGIDORA: GUADALUPE PEREA ALMANZA:** GRACIAS SEÑOR SECRETARIO PRESIDENTE MUNICIPAL, NADA MÁS QUIERO SOLICITARLE A LA ÁREA TÉCNICA QUE ES IMPORTANTE QUE QUEDA ASENTADO EN

ESTA ACTA QUE SI TENEMOS CRITERIO, AL MENOS SÓLO HABLO POR MÍ QUE EL ANÁLISIS QUE SE NOS FUE PLANTEADO CON ANTERIORIDAD EN LA PREVIA HICIMOS PLANTEAMIENTOS Y DIMOS PRECISAMENTE EL CRITERIO DE UN PRINCIPIO LEGAL PARA MÍ, SI ESTOY PREPARADA PARA VOTAR, PORQUE ESTE ES UN PRINCIPIO LEGAL Y COMO LO DICE MUY CLARO, EL PROPÓSITO SE LE DA AL PODER, SÓLO LO QUE LA LEY ENCOMIENDA, CREO QUE EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO ES UN EXCELENTE COMPAÑERO ABOGADO, HAY UN ASESOR JURÍDICO Y EL HECHO QUE NOSOTROS ESTEMOS AQUÍ DEBEMOS RECORDAR QUE LOS PLANTEAMIENTOS EN LAS PREVIAS SON PRECISAMENTE PARA REFORZAR Y FORTALECER EL CRITERIO DE LA PARTICIPACIÓN DE CADA UNO, ES DECIR LAS OBLIGACIONES, LA RESPONSABILIDADES QUE JURÍDICAMENTE ESTABLECEN REGLAMENTOS, NORMAS Y LEYES. POR ESO MI VOTO SERÁ A FAVOR Y QUE QUEDE ASENTADO EN EL ACTA MI CRITERIO, Y MI PROPÓSITO QUE ES UN PRINCIPIO LEGAL, ES CUANTO

--**SECRETARIO:** MUY BIEN GRACIAS REGIDORA ¿ALGUIEN MÁS QUE DESEE HACER USO DE LA PALABRA? BIEN NO HABIENDO MÁS PARTICIPACIONES Y A CONTINUACIÓN SE CONSULTA LOS INTEGRANTES DE ESTE CABILDO. SI ES DE APROBARSE LA PROPUESTA. DE ACUERDO CON LOS OCUPA.

LOS QUE ESTÉ POR LA AFIRMATIVA, FAVOR DE MANIFESTARLO.

BIEN EN CONTRA.

ABSTENCIONES.

--SE APRUEBA POR: MAYORÍA.

- (14) VOTOS A FAVOR.
- (1) EN CONTRA. (ADRIANA BÉJAR FLORES)
- () ABSTENCIONES.

EN CONSECUENCIA, SE EMITE EL SIGUIENTE:

- **ACUERDO 132/28/08/2024-2027:**

PRIMERO: SE OTORGAR PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, EN FAVOR DEL LIC. OMAR HERNÁNDEZ PONCIANO, EN AQUELLOS CASOS EN QUE SE REQUIERA SU INTERVENCIÓN ANTE LOS TRIBUNALES LABORALES O DE

AMPARO Y PODER DE ESTE MODO PERMITIRLE AL HONORABLE CUERPO EDILICIO EL DESARROLLO COTIDIANO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LA LEY LE ENCOMIENDA.

SEGUNDO: SE FACULTA AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE POR SI O A TRAVÉS DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO Y DERECHOS HUMANOS A SU CARGO, CONCURRA A LA PROTOCOLIZACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO, Y A SU DEBIDA INSCRIPCIÓN ANTE EL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO.

6.-- SECRETARIO: COMO SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, TENEMOS LA PARTICIPACIÓN DEL REGIDOR, JOSE MANUEL HINOJOSA HACES, QUIÉN PRESENTARÁ LA PROPUESTA PARA LA ENTREGA DE RECONOCIMIENTO AL CIUDADANO DEPORTISTA GABRIEL ALEJANDRO AVILÉS GONZÁLEZ, POR LA OBTENCIÓN DE 2 RÉCORD MUNDIALES EN 100 M Y 200 M PLANOS EN EL ABIERTO EUROPEO DE ATLETISMO PARA ATLETAS CON SÍNDROME DE DOWN.

LO ANTERIOR PARA PROCEDER ENSEGUIDA A SU DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN POR PARTE DE ESTE CABILDO, **REGIDOR**, TIENE USTED EL USO DE LA VOZ.

--**REGIDOR JOSÉ MANUEL HINOJOSA HACES:** MUCHAS GRACIAS, CON SU PERMISO, SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS INTEGRANTES DE ESTE HONORABLE CABILDO. MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y CIUDADANÍA QUE NOS ACOMPAÑA, HOY ME PRESENTO ANTE USTEDES CON LA FIRME CONVICCIÓN DE QUE EL DEPORTE ES UNA DE LAS EXPRESIONES MÁS NOBLES DEL ESFUERZO HUMANO, PUES A TRAVÉS DE ÉL SE ROMPEN BARRERAS, SE FORJAN VALORES Y SE CONSTRUYEN EJEMPLOS QUE INSPIRAN A NUESTRA SOCIEDAD. EN ESTA OCASIÓN, QUIERO PONER A CONSIDERACIÓN DE ESTE CUERPO COLEGIADO UN RECONOCIMIENTO MUY ESPECIAL, A UN JOVEN ATLETA VICTORENSE QUE HA PUESTO EN ALTO EL NOMBRE DE NUESTRO MUNICIPIO, DE NUESTRO ESTADO Y DE NUESTRO PAÍS: GABRIEL ALEJANDRO AVILÉS GONZÁLEZ, UN DEPORTISTA QUE, CON DISCIPLINA, CONSTANCIA Y UN ESPÍRITU INQUEBRANTABLE, HA ALCANZADO UN LOGRO HISTÓRICO EN EL ATLETISMO. GABRIEL NO SOLO HA DEMOSTRADO SU CAPACIDAD FÍSICA Y TÉCNICA, SINO TAMBIÉN LA FUERZA DEL CORAZÓN Y LA VOLUNTAD DE SUPERARSE A SÍ MISMO. EN EL ABIERTO EUROPEO DE ATLETISMO PARA ATLETAS CON SÍNDROME DE DOWN, CELEBRADO RECIENTEMENTE, OBTUVO NO UNO SINO DOS RÉCORDS MUNDIALES EN LAS PRUEBAS DE 100 Y 200

METROS PLANOS, COLOCÁNDOSE COMO UN REFERENTE INTERNACIONAL DEL DEPORTE ADAPTADO Y UN ORGULLO PARA TAMAULIPAS. ESTE TRIUNFO NO ES ÚNICAMENTE SUYO, SINO TAMBIÉN DE SU FAMILIA, DE SUS ENTRENADORES Y DE TODA LA COMUNIDAD QUE LO RESPALDA. PERO, SOBRE TODO, ES UN EJEMPLO PARA NUESTRA SOCIEDAD, QUE NOS RECUEDE QUE NO EXISTEN LIMITACIONES CUANDO SE CONJUGAN LA PASIÓN, LA DISCIPLINA Y EL APOYO COLECTIVO. POR ELLO, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS, CONSIDERO QUE ESTE CABILDO DEBE DEJAR CONSTANCIA DE TAN NOTABLE LOGRO, RECONOCIENDO A GABRIEL ALEJANDRO AVILÉS GONZÁLEZ COMO UN CIUDADANO EJEMPLAR, UN ATLETA DE TALLA MUNDIAL Y UNA INSPIRACIÓN PARA LAS PRESENTES Y FUTURAS GENERACIONES. EN CONSECUENCIA, PONGO A CONSIDERACIÓN DE ESTA ASAMBLEA LO SIGUIENTE:

-PRIMERO: EL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE VICTORIA TAMAULIPAS, DETERMINA OTORGAR UN RECONOCIMIENTO A:

- **GABRIEL ALEJANDRO AVILÉS GONZÁLEZ.**

POR LA OBTENCIÓN DE 2 RÉCORD MUNDIALES EN 100 M Y 200 M PLANOS EN EL ABIERTO EUROPEO DE ATLETISMO PARA ATLETAS CON SÍNDROME DE DOWN.

-SEGUNDO: SE FACULTA AL CIUDADANO EDUARDO ABRAHAM GATTÁS BÁEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL, PARA QUE ENTREGUE EN SU MODALIDAD DE DIPLOMA, EL RECONOCIMIENTO MATERIA DE ESTE ACUERDO AL INTERESADO O A SUS FAMILIARES DEBIDAMENTE ACREDITADOS.

ES CUANTO. MUCHAS GRACIAS.

--SECRETARIO: MUCHAS GRACIAS REGIDOR EN RELACIÓN A ESTA PROPUESTA, SE LES CONSULTA A LOS INTEGRANTES DE ESTE CABILDO QUE QUIERAN HACER USO DE LA VOZ PARA PROCEDER AL REGISTRO CORRESPONDIENTE. REGIDOR VANZZINI.

--**REGIDOR ALFREDO VANZZINI AGUIÑAGA:** BUENAS TARDES COMPAÑEROS, BUENAS TARDES A NUESTROS INVITADOS ESPECIALES, BIENVENIDO CAMPEÓN ERES UN ORGULLO PARA TODOS NOSTROS Y PARA TODOS LOS VICTORENSES, ESTA ES TU TARDE LA VERDAD ES DE QUE QUISIÉRAMOS TENER VISITAS DE ESTE NIVEL CADA SESIÓN DE CABILDO QUE AQUÍ ESTAMOS PRESENTES NOSOTROS PORQUE PUES NOS DEMUESTRAN QUE NUESTRA CAPITAL, NUESTRO ESTADO Y NUESTRO PAÍS PUEDE DAR BUENOS FRUTOS, PUEDE TENER REPRESENTANTES DE TAN ALTO NIVEL COMO ES TU CASO, TE FELICITO POR TUS LOGROS, SIEMPRE TENDRÁS CREO HABLO POR TODOS MIS COMPAÑEROS EL APOYO DE NOSOTROS DE LO QUE EL MUNICIPIO PUDIERA HACER POR TI NO DUDES EN TOCAR LA PUERTA QUE CADA VEZ QUE LA TOQUES TENLO POR SEGURO LA VAMOS A ABRIR PARA APOYARTE, FELICIDADES.

--**SECRETARIO:** ¿MUY BIEN ALGUIEN MÁS QUE DESEE HACER USO DE LA VOZ?.

--**PRESIDENTE:** CON EL PERMISO DEL HONORABLE CABILDO, HOY RECONOCEMOS A UN JÓVEN QUE CON DISCIPLINA, PASIÓN Y ENTREGA HA PUESTO EN ALTO NO SOLO A VICTORIA Y A TAMAULIPAS, SINO A TODO MÉXICO GABRIEL AVILÉS GONZÁLEZ, CONOCIDO CON CARIÑO COMO LA FLECHA, HA DEMOSTRADO QUE LOS LÍMITES SOLO EXISTEN CUANDO DEJAMOS DE CREER EN NOSOTROS MISMOS, SU NOMBRE YA QUEDÓ INSCRITO EN LA HISTORIA DEL ATLETISMO MUNDIAL POSEEDOR DEL RÉCORDO 100 Y 200 METROS MUNDIAL, CAMPEÓN MUNDIAL Y MEDALLISTA DE ORO EN COMPETENCIAS INTERNACIONALES SUS LOGROS SON INSPIRACIÓN PARA TODAS Y TODOS PORQUE NOS ENSEÑAN QUE CON ESFUERZO, CONSTANCIA Y AMOR POR LO QUE SE HACE NO HAY BARRERA QUE NO PUEDA SER DERRIBADA, HOY ESTE CABILDO SE HONRA EN RECONOCER TU TRAYECTORIA GABRIEL, PORQUE TU VICTORIA ES TAMBIÉN LA VICTORIA DE UNA CIUDAD QUE CREE EN SU GENTE, QUE SE SIENTE ORGULLOSA DE SU JUVENTUD Y QUE SE VE EN TI UN EJEMPLO DE ESPERANZA Y DE INSPIRACIÓN, GRACIAS POR ENSEÑARNOS A SOÑAR MÁS ALTO Y A CORRER MÁS RÁPIDO HACIA EL FUTURO DE INCLUSIÓN, RESPETO Y ORGULLO, FELICIDADES CAMPEÓN.

A CONTINUACIÓN SE CONSULTA A LOS INTEGRANTES DE ESTE CABILDO SI ES DE APROBARSE LA PROPUESTA DE ACUERDO QUE NOS OCUPA.

LOS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA, FAVOR DE MANIFESTARLO.

--SE APRUEBA POR: UNANIMIDAD.

- (15) VOTOS A FAVOR.
() EN CONTRA.
() ABSTENCIONES.

EN CONSECUENCIA, SE EMITE EL SIGUIENTE:

- ***ACUERDO 133/28/08/2024-2027:***

-PRIMERO: EL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE VICTORIA TAMAULIPAS, DETERMINA OTORGAR UN RECONOCIMIENTO A:

- ***GABRIEL ALEJANDRO AVILÉS GONZÁLEZ.***

POR LA OBTENCIÓN DE 2 RÉCORD MUNDIALES EN 100 M Y 200 M PLANOS EN EL ABIERTO EUROPEO DE ATLETISMO PARA ATLETAS CON SÍNDROME DE DOWN.

-SEGUNDO: SE FACULTA AL CIUDADANO EDUARDO ABRAHAM GATTÁS BÁEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL, PARA QUE ENTREGUE EN SU MODALIDAD DE DIPLOMA, EL RECONOCIMIENTO MATERIA DE ESTE ACUERDO AL INTERESADO O A SUS FAMILIARES DEBIDAMENTE ACREDITADOS.

AL RESPECTO, SOLICITO A :

- ***GABRIEL ALEJANDRO AVILÉS GONZÁLEZ.***

PASE AL FRENTE PARA QUE EL PRESIDENTE MUNICIPAL LE ENTREGUE DICHO RECONOCIMIENTO.

ASÍ MISMO, INVITÓ A PONERNOS DE PIE, PARA LA CELEBRACIÓN DE TAL ACTO.

7.-- SECRETARIO: COMO SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SE INFORMA AL PLENO QUE CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 25 INCISO H Y ÚLTIMO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE VICTORIA NO HUBO REGISTRO DE ASUNTOS PREVIOS POR LO QUE SE DA POR AGOTADO EL PRESENTE PUNTO.

--**SECRETARIO:** PARA CONCLUIR ESTA SESIÓN SE LE CEDE EL USO DE LA VOZ AL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA QUE PROCEDA A SU FORMAL CLAUSURA, SEÑOR PRESIDENTE TIENE EL USO DE LA VOZ.

--**ALCALDE:** CON EL PERMISO DEL HONORABLE CABILDO, VOY A SOLICITAR QUE SE PROYECTE UNA IMAGEN EN LA PANTALLA, AHÍ APARECEN DOS CIFRAS LA PRIMERA 67/050 LA SEGUNDA 2316/000/036 SIMPLE VISTA PARECEN SÓLO NÚMEROS PERO NO LO SON, SON EL FIN DE AÑOS, DE ESPERA Y DE OLVIDO SON DEJAR ATRÁS, PROMESAS INCUMPLIDAS Y TRIENIOS ENTEROS DE INCERTIDUMBRE SON LA PRUEBA DE QUÉ SÍ SE PUEDE SOÑAR GRANDE DE QUE LA TRANSFORMACIÓN ES POSIBLE Y DE QUÉ CUANDO SE GOBIERNA CON VOLUNTAD, HUMANISMO Y CON EL PUEBLO O EN EL CENTRO. LAS COSAS SUCEDEN ES CONTINUAR LA OBRA DE UN GOBERNADOR QUE QUISO MUCHO A VICTORIA Y ME REFIERO AL INGENIERO AMÉRICO VILLARREAL GUERRA, CON QUIEN ESTA CIUDAD ESTÁ ETERNAMENTE AGRADECIDA EL NÚMERO 67/050, ES UN FOLIO DE SOLICITUD QUE SE ASIGNÓ A LA UNIDAD DE INVERSIÓN DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA AL PROYECTO DE LA SEGUNDA LÍNEA DE ACUEDUCTO, ESE FOLIO NO FUE OBRA DE LA CASUALIDAD FUE RESULTADO DE LA GESTIÓN QUE SE EMPRENDIÓ DESDE ESTE GOBIERNO MUNICIPAL, A MI LLEGADA COMO ALCALDE EN EL 2021, TOCANDO PUERTAS ACTUALIZANDO EL PROYECTO EJECUTIVO, INYECTÁNDOLE, RECURSOS MUNICIPALES, DEFENDIÉNDOLO Y CABILDEANDO Y PRESENTÁNDOLO CON FIRMEZA ANTE LAS AUTORIDADES FEDERALES, Y LO DIGO CON TODA CLARIDAD, LO QUE HOY ES UNA REALIDAD, PRIMERO FUE UNA DEMANDA DE LOS VICTORENSES Y POSTERIORMENTE UN PROYECTO QUE GESTIONAMOS ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA GESTIÓN QUE QUEDÓ MARCADA CON EL NÚMERO 2316/000/036, CLAVE DE REGISTRO EN LA SECRETARÍA DE HACIENDA PARA ASIGNARLE RECURSOS FEDERALES POR ESO YO HOY QUIERO RECONOCER CON RESPETO AL GOBERNADOR DEL ESTADO, EL DOCTOR AMÉRICO VILLARREAL ANAYA POR HABER CONTINUADO E IMPULSADO ESTA GESTIÓN Y POR LOGRAR QUE SE CONCRETARAN LOS RECURSOS PARA SU CONSTRUCCIÓN QUE INICIÓ EL DÍA DE AYER, PORQUE CUANDO SE TRABAJA EN EQUIPO, LOS FRUTOS

LLEGAN Y EL PUEBLO GANA DESDE EL PRIMER DÍA DE MI GOBIERNO ALLÁ POR EL 2021, EL ACUEDUCTO FUE UNA PRIORIDAD LA ACTUALIZACIÓN DE LA GESTIÓN Y LO PUSIMOS EN LA MESA DE LA FEDERACIÓN, Y HOY CELEBRAMOS QUE YA NO ES UN PROYECTO, SINO UNA OBRA EN MARCHA, GRACIAS AL COMPROMISO DE NUESTRA PRESIDENTA, LA DOCTORA CLAUDIA SCHEIMBAUM PARDO, MI GOBIERNO, JUNTO A ESTE CABILDO PLURAL REITERA SU TOTAL DISPOSICIÓN DE SEGUIR TRABAJANDO DE LA MANO CON EL GOBIERNO DEL ESTADO Y CON EL GOBIERNO DE MÉXICO PORQUE MÁS ALLÁ DE LAS IDEOLOGÍAS E INTERESES EL OBJETIVO SUPERIOR. SE LLAMA VICTORIA Y EL DERECHO MAYOR SE LLAMA AGUA.

8.--- PRESIDENTE: PROCEDEREMOS A DESAHOGAR EL **OCTAVO PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA, CORRESPONDIENTE A LA CLAUSURA DE LA SESIÓN. HABIÉNDOSE AGOTADO TODOS LOS TEMAS DEL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO PARA LA CELEBRACIÓN DE ESTA SESIÓN, Y SIENDO LAS (DIECINUEVE) HORAS CON (DIECINUEVE) MINUTOS, SE DECLARA CLAUSURADA LA SESIÓN Y VÁLIDOS LOS ACUERDOS AQUÍ TOMADOS. FIRMAN AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.-----

-----**DAMOS FE:**-----

EDUARDO ABRAHAM GATTÁS BÁEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. HUGO ARAEL RESÉNDEZ SILVA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

LILI GARCÍA FUENTES
PRIMER SÍNDICO

ERNESTO AVALOS BUSTOS
SEGUNDO SÍNDICO

**Lista de firmas de la trigésima séptima
sesión ordinaria celebrada el 28 de agosto
de 2025**

GUADALUPE PEREA ALMANZA

PRIMER REGIDOR

OSCAR ALBERTO NARVÁEZ RAMOS

SEGUNDO REGIDOR

ROSA BELIA RUIZ MARTÍNEZ

TERCER REGIDOR

MARIO ALBERTO CHÁVEZ HERRERA

CUARTO REGIDOR

ADRIANA BEJAR FLORES

QUINTO REGIDOR

JOSÉ MANUEL HINOJOSA HACES

SEXTO REGIDOR

ALEXIA XUNAXI GAMUNDI VILLARREAL

SÉPTIMO REGIDOR

RUY MATÍAS CANALES SALAZAR

OCTAVO REGIDOR

MA. DE LA LUZ MARTÍNEZ COVARRUBIAS
NOVENO REGIDOR

HUMBERTO MARÍN ESTRADA MEDINA
DÉCIMO REGIDOR

NORA CYNTHIA BARRIOS CONSTANTE
DÉCIMO PRIMER REGIDOR

ENRIQUE ALEJANDRO SILVA HERNÁNDEZ
DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR

JOSEFA EDITH MATA GRACIA
DÉCIMO TERCER REGIDOR

KENIA LIZBETH ZAPATA MEDINA
DÉCIMO CUARTO REGIDOR

MAYRA ELIZABETH SÁNCHEZ PACHECO
DÉCIMO QUINTO REGIDOR

MELISSA JAYTZEL MIRELES ESCOBEDO
DÉCIMO SEXTO REGIDOR

JOSÉ MERCEDES BENITES RODRÍGUEZ
DÉCIMO SÉPTIMO REGIDOR

ALFREDO VANZZINI AGUIÑAGA
DÉCIMO OCTAVO REGIDOR

CARMEN MAGDALENA SERNA MERCADO
DÉCIMO NOVENO REGIDOR

DANIEL ALEXANDRO PÉREZ VÁZQUEZ
VIGÉSIMO REGIDOR

NORA MARIANELA GARCÍA RODRÍGUEZ
VIGÉSIMO PRIMER REGIDOR

**Lista de firmas de la trigésima séptima
sesión ordinaria celebrada el 28 de agosto
de 2025**